

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL **DÍA QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA, DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, LA CUAL FUE PRESIDIDA POR EL **C. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN**, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, HOMAR ALMAGUER SALAZAR, BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO, ARTURO BENAVIDES CASTILLO, LEONEL CHÁVEZ RANGEL, MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, JOSÉ ELIGIO DEL TORO OROZCO, GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA, RAYMUNDO FLORES ELIZONDO, VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS, DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, HUMBERTO GARCÍA SOSA, CÉSAR GARZA VILLARREAL, SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ, MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, MARÍA DE JESÚS HUERTA REA, JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS, TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ,

HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, JOVITA MORÍN FLORES, MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ, OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA, ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ, ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL, HERNÁN SALINAS WOLBERG, RAMÓN SERNA SERVÍN, JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ, BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ.
DIPUTADO AUSENTE CON AVISO JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, EN COMISIÓN OFICIAL, EN COMISIÓN OFICIAL EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.

ANTES DEL PASE DE LISTA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “DAMOS LA BIENVENIDA A LOS ALUMNOS DEL COLEGIO INDEPENDENCIA. BIENVENIDOS”. (APLAUSOS)

AL TÉRMINO DEL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE LEY CON 40 LEGISLADORES PRESENTES. ASÍ MISMO INFORMÓ QUE SE INCORPORARÁ DURANTE LA SESIÓN EL DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE.

HABIENDO EL QUÓRUM DE REGLAMENTO, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA A QUE SE SUJETARÁ ESTA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2010.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA LOS CIUDADANOS DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

CUMPLIDOS LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DAR LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 14 DE JUNIO DE 2010.

ACTA NÚM. 98 DE LA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2010, DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL C. DIP.
SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTITRÉS MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE JUNIO DE 2010, CON LA ASISTENCIA DE 40 LEGISLADORES, EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

EN ESE MOMENTO LA DIP. DIANA GÁMEZ GARZA, INFORMÓ QUE EL SISTEMA DE VOTACIÓN DACTILAR NO FUNCIONA, NO PUEDE MARCAR SU ASISTENCIA. EL PRESIDENTE SOLICITÓ AL EQUIPO DE APOYO TÉCNICO ASISTIR A LA DIPUTADA.

EL PRESIDENTE FELICITÓ AL DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, POR SU CUMPLEAÑOS.

ENSEGUIDA, SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. ASIMISMO, SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE, **LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

SE RECIBIERON **8** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (**SE ANEXA LISTA**). CON EL SEÑALAMIENTO QUE EL ASUNTO 2 FUE LEÍDO A SOLICITUD DEL DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE.

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS:

EL DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 13, RELATIVO A LAS DENUNCIAS CIUDADANAS, SOBRE JUICIO POLÍTICO O DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

INFORME DE COMISIONES:

EL DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 5784**, RELATIVO A ESCRITO SIGNADO POR EL C. JOSÉ DE LOS SANTOS GUTIÉRREZ GALVÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO DE CIÉNEGA DE FLORES, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA JUICIO POLÍTICO EN CONTRA DE LOS CC. PRIMER REGIDOR, ALFONSO QUIROGA DÍAZ; SEGUNDA REGIDORA, MARÍA CONCEPCIÓN GONZÁLEZ GARZA; TERCER REGIDOR, DONACIANO DÍAZ GUTIÉRREZ; CUARTA REGIDORA EMMA GUTIÉRREZ GARCÍA; SUPLENTE DEL PRIMER REGIDOR, JAIME QUIROGA DÍAZ, Y SÍNDICO,

ARMANDO RANGEL TAMEZ BLANCO, POR INCURRIR EN PRESUNTOS ACTOS QUE CONTEMPLA EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 11 FRACCIONES I, II, VI Y VII DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN.- ACORDÁNDOSE NO HA LUGAR. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. CÉSAR GARZA VILLARREAL, JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ, JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS.**

EL DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 6008, RELATIVO A INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 204 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A AUMENTAR LAS PENAS PARA LOS DELINCUENTES REINCIDENTES Y HABITUALES, PRESENTADA POR LA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRD, DE ESTA LEGISLATURA, CONCERNIENTE A LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA. INTERVINIERON EN LO GENERAL DEL DICTAMEN LOS DIP. CÉSAR GARZA VILLARREAL, DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, HOMAR ALMAGUER SALAZAR.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 40 VOTOS. NO HABIENDO DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR, SE ELABORÓ EL DECRETO CORRESPONDIENTE.**

EL DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 6049, RELATIVO A INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 80 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN AL AUMENTO DE SANCIONES PARA LOS SENTENCIADOS QUE SEAN REINCIDENTES O HABITUALES, PRESENTADA POR EL DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PT DE ESTA LEGISLATURA. ACORDÁNDOSE NO HA LUGAR.- INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. ENRIQUE PÉREZ VILLA, HOMAR ALMAGUER SALAZAR, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 40 VOTOS.**

ASUNTOS GENERALES:

LA DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ, DIO LA BIENVENIDA AL NIÑO EDMUNDO PÉREZ ALCOCER, RESIDENTE DE SU DISTRITO, ACOMPAÑADO DE SU MAMÁ LA SEÑORA MARCELA ALCOCER. ENSEGUIDA PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA, CON PLENO RESPETO, EXHORTE ATENTAMENTE AL C. SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LIC. LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN, Y AL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LIC. ALEJANDRO GARZA Y GARZA, A FIN DE QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA SOBERANÍA PARA INFORMAR SOBRE

LAS ACCIONES EMPRENDIDAS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO EN CONTRA DE LOS BLOQUEOS VIALES. INTERVINO CON DIVERSOS SEÑALAMIENTOS EL DIP. CÉSAR GARZA VILLARREAL. INTERVINIERON APOYANDO EL PUNTO DE ACUERDO LAS DIP. JOVITA MORÍN FLORES, MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO. LA DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ SOLICITÓ SE VOTE EL PUNTO DE ACUERDO EN ESTE MOMENTO. ENSEGUITA SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA AL DIP. ENRIQUE PÉREZ VILLA. EN ESE MOMENTO INTERVINO EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, CON UNA MOCIÓN DE ORDEN, SEÑALANDO QUE EL DESARROLLO PARLAMENTARIO DE LOS PUNTOS DE ACUERDO ES EXACTAMENTE EL MISMO PARA LOS DICTÁMENES. POR LO QUE PREGUNTÓ AL PRESIDENTE CUÁNTOS ORADORES HAN HABLADO A FAVOR. EL PRESIDENTE INFORMÓ QUE HAN ENTRADO EN LA TERCERA RONDA A FAVOR. POR LO QUE SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL DIP. ENRIQUE PÉREZ VILLA, DANDO LECTURA AL ART. 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO. LA DIPUTADA SECRETARIA INFORMÓ QUE EL DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG, DESEABA HACER USO DE LA PALABRA. SE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL TEMA ESTABA SUFFICIENTEMENTE DISCUSITO. HECHA LA VOTACIÓN SE **CONSIDERÓ SUFICIENTEMENTE DISCUSITO EL TEMA POR MAYORÍA DE 22 VOTOS A FAVOR, 15 EN CONTRA Y 1 ABSTENCIÓN.** ASIMISMO SE PUSO A CONSIDERACIÓN SI SE SOMETE A VOTACIÓN EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, LO CUAL NO FUE APROBADO POR 15 VOTOS A FAVOR Y 23 VOTOS EN ABSTENCIÓN. – EL PRESIDENTE LO TURNÓ A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

LA DIP. SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTE AL R.
AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, A FIN DE QUE DENTRO DEL MARCO DE SU COMPETENCIA INICIEN EL PROCEDIMIENTO NECESARIO PARA REVOCAR LA MATRIZ DE COMPATIBILIDADES DE LOS CORREDORES URBANOS CONTENIDA EN EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA 2024, MODIFICADA MEDIANTE FE DE ERRATAS PUBLICADA EN FECHA 19 DE ENERO DE 2009, A FIN DE QUE QUEDA EN SU LUGAR LA QUE FUERA APROBADA POR LA ADMINISTRACIÓN 2006-2009 CONTENIDA EN EL ACTA DE LA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2008, Y EN SU CASO, DE RESULTAR PROCEDENTE INICIEN LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN CONTRA DE LOS FUNCIONARIOS QUE RESULTEN RESPONSABLES POR LA MODIFICACIÓN A LA CITADA MATRIZ DE COMPATIBILIDADES DE LOS CORREDORES URBANOS.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

EN OTRO TEMA EL DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG, SEÑALÓ QUE NO ENCONTRARON EN LA FRACCIÓN DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, LA MISMA VOLUNTAD DE APERTURA, DIÁLOGO Y SOBRE TODO DE

CONSTRUIR JUNTOS LAS SOLUCIONES QUE SE REQUIEREN PARA EL PROBLEMA DE SEGURIDAD QUE AQUEJA A NUEVO LEÓN; ACTITUD DIFERENTE A LA QUE ENCONTRARON CUANDO TUVIERON UNA REUNIÓN LA SEMANA PASADA CON EL GOBERNADOR DEL ESTADO, QUE ESTA MISMA PETICIÓN SE HIZO DE MANERA INFORMAL EN ESA REUNIÓN Y EN DONDE MANIFESTÓ QUE HABÍA LA VOLUNTAD DE QUE JUNTOS A TRAVÉS DE REUNIONES CON LA GENTE, CON LAS PERSONAS ENCARGADAS DE LAS DEPENDENCIAS DE SEGURIDAD Y DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO, PUDIERA EL LEGISLATIVO SER COADYUVANTE EN ESTAS IMPORTANTES TAREAS. INTERVINO EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, SEÑALANDO QUE QUEDA CONSTANCIA CUANDO NO SE CUMPLE EL REGLAMENTO, PORQUE EL PRESIDENTE PREGUNTÓ SI ERA PARA OTRO TEMA, Y EL TEMA QUE SUBIÓ EL DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG ERA SOBRE LAS COMPARPECENCIAS.

A CONTINUACIÓN, SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD. EL C. PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TRES MINUTOS, CITANDO PARA EL MARTES 15 DE JUNIO DE 2010 A LAS ONCE HORAS.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

EN EL TRANSCURSO DE LA LECTURA DEL ACTA, EL C. PRESIDENTE EN DOS OCASIONES HIZO UN LLAMADO A LOS CC. DIPUTADOS PARA QUE GUARDEN SILENCIO Y ESCUCHEN CON ATENCIÓN LA LECTURA DEL ACTA.

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA, EL C. PRESIDENTE LA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DE LA MISMA, ***LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

ACTO SEGUIDO, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, POR LO QUE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA SE SIRVA DARLOS A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE DICTARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LIC. GONZALO ALTAMIRANO DIMAS, TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE OFICIO SIGNADO POR EL LIC. MIGUEL GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE VINCULACIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD ASÍ COMO EL ANEXO QUE EN EL MISMO SE MENCIONA, MEDIANTE LOS CUALES DA RESPUESTA AL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA CARTILLA NACIONAL DE SALUD.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA AL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 284 APROBADO POR ESTA LEGISLATURA EN FECHA 26 DE ABRIL DE 2010; ASÍ MISMO REMÍTASELE COPIA DEL PRESENTE AL PROMOVENTE.**

2. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL C. JAVIER TREVINO CANTÚ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, C. ALEJANDRO GARZA Y GARZA, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA Y C. LUIS CARLOS TREVINO BERCHELMANN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 16 BIS FRACCIÓN I Y 192 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LOS DELITOS COMETIDOS CONTRA INSTITUCIONES OFICIALES Y SERVIDORES PÚBLICOS O QUIENES ACECHEN O VIGILEN O REALICEN ACTIVIDADES DE ESPIONAJE SOBRE LA UBICACIÓN DE ELEMENTOS DE INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.-

SOBRE ESTE ASUNTO, SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR EL **C. DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. ÚNICAMENTE, DADA LA NATURALEZA DEL TEMA, PEDIRLE RESPETUOSAMENTE QUE SE TURNE CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA”.

C. PRESIDENTE: “**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO**

**INTERIOR DEL CONGRESO DE NUEVO LEÓN, SE TURNA EN CALIDAD
DE URGENTE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA”.**

3. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO; SECRETARIO DE FOMENTO ECONÓMICO; SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS; SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE, ASÍ COMO DIVERSOS PRESIDENTES MUNICIPALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL CUAL CONSTA DE 130 ARTÍCULOS Y TRES ARTÍCULOS TRANSITORIOS.- **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE TURNA A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA DEL ESTADO Y LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DE ORDEN DEL DÍA, QUE ES **PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** POR LOS CC. DIPUTADOS, DE

CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. JOVITA MORÍN FLORES, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: LOS SUSCRITOS, **CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DE LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y CON FUNDAMENTO ADEMÁS EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, HACEMOS USO DE ESTA TRIBUNA PARA SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA PRESENTE **INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 69, 77 FRACCIÓN IV, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 92, 93 FRACCIÓN V, 94, 96, 97, 99, 101, 102, 104, 105 Y 106; POR ADICIÓN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 84; PÁRRAFO SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO DEL ARTÍCULO 86 Y POR ÚLTIMO LA CREACIÓN DE LOS NUMERALES 85 BIS, 87 BIS, Y DE LAS FRACCIONES V, VI, VII DEL ARTÍCULO 93 TODOS DE LA LEY DEL SERVICIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, AL TENOR DE LO SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** EL PODER LEGISLATIVO ES EL ENCARGADO DE CREAR Y APROBAR LEYES QUE REGULEN LA CONDUCTA HUMANA, A LA VEZ

TAMBIÉN ES EL ENCARGADO DE MODIFICAR AQUÉLLAS ACORDE A LA REALIDAD EN LA CUAL VIVIMOS ACTUALMENTE. NUESTRA SOCIEDAD ES CAMBIANTE, LOS INDIVIDUOS QUE LA COMPONEMOS SOMOS IGUALMENTE CAMBIANTES, POR LO QUE NUESTRAS LEYES Y LAS NORMAS QUE LAS INTEGRAN DEBEN SER VERSÁTILES Y APLICABLES PARA CUALQUIER SITUACIÓN O CONFLICTO QUE SE GENERE, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE PROVEER A LOS JUZGADORES DE TODAS LAS ARMAS NECESARIAS PARA LA APLICACIÓN GENERAL Y OBLIGATORIA DE LAS NORMAS PARA TODOS LOS CIUDADANOS, Y CONFORMAR ASÍ UN COMPLETO ESTADO DE DERECHO. EL PROCESO DE LA CREACIÓN, MODIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS LEYES DEBE TENER COMO FINALIDAD EL DOTAR DE COERCIBILIDAD AQUÉLLAS NORMAS QUE OFICIALMENTE SE CONOCERÁN Y RECONOCERÁN COMO LEYES DEL SISTEMA DE DERECHO. AL EFECTO, PROPONEMOS DOTAR DE ESTA CALIDAD A LA LEY DE SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CREADA EN 1948, YA QUE CONSIDERAMOS QUE LAS NORMAS INTEGRADORAS DE LA LEY EN COMENTO, CARECEN DE OBLIGATORIEDAD ADEMÁS DE EXISTIR LAGUNAS QUE A TRAVÉS DE ESTA INICIATIVA TRATAMOS DE CUBRIR. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, ESTIMAMOS CONVENIENTE UNA REFORMA QUE ACTUALICE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL, CON EL OBJETIVO DE LOGRAR LAS ADECUACIONES NECESARIAS PARA BRINDARLE LA FUNCIONALIDAD QUE DEBE IMPERAR EN TODA NORMA JURÍDICA, PARA ESTAR ACORDES A LAS INSTITUCIONES

VIGENTES Y PROVEER DE UNA MEJOR ESTRUCTURA, SIN VICIO NI LAGUNAS, AL ESQUEMA ADMINISTRATIVO DEL ESTADO. NUESTRO ESTADO ES VANGUARDISTA EN DIVERSOS TEMAS, POR LO QUE NO PUEDE QUEDAR REZAGADO EN MATERIA DEL SERVICIO CIVIL, REGULADORA DE LOS PROCEDIMIENTOS VENTILADOS ANTE EL TRIBUNAL DEL ARBITRAJE, Y ENCARGADO A SU VEZ DE RESOLVER LAS CONTROVERSIAS SUSCITADAS ENTRE LOS DIFERENTES PODERES DE GOBIERNO Y SUS TRABAJADORES, SIENDO NECESARIO E IMPRESCINDIBLE EQUIPARAR LAS DISPOSICIONES Y LOS ORDENAMIENTOS LOCALES Y FEDERALES APLICABLES A LOS SUPUESTOS MENCIONADOS. HOY EN DÍA ES NECESARIO CONTAR CON LOS MEJORES HOMBRES Y MUJERES CON LAS PREPARACIONES IDÓNEAS, CON MAYOR EXPERIENCIA, Y AL EFECTO LA LEY VIGENTE NO PREVÉ LOS REQUISITOS PARA QUIENES DEBERÁN DE INTEGRAR EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE. ES POR ELLO QUE LOS EMOLUMENTOS QUE DEBERÁN DE PERCIBIR DEBEN DE ESTAR **APAREJADOS A LAS PROPIAS OBLIGACIONES Y REQUISITOS PARA SU INTEGRACIÓN**, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR AL TRABAJADOR QUE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS TIENEN EL APEGO Y RESTRICTO DERECHO. ADEMÁS, ES NECESARIA LA CREACIÓN DE UN ENTE, QUE FUNJA COMO INTERMEDIARIO ENTRE EL ÓRGANO ADMINISTRATIVO Y LOS TRABAJADORES, ENCAJANDO EN ESTE SENTIDO LA FIGURA DEL **MEDIADOR**, YA QUE LOS TRABAJADORES GENERALMENTE SE ENCUENTRAN EN DESVENTAJA CON RELACIÓN A LA

AUTORIDAD JURISDICCIONAL. RESULTA DE EXPLORADO DERECHO, QUE TODO ORDENAMIENTO LEGAL DEVENGADO DE UNA AUTORIDAD JURISDICCIONAL, DEBE CUMPLIR CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 14 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR LO QUE TODA ACTUACIÓN DE DICHAS AUTORIDADES DEBE ESTAR DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA, A FIN DE QUE NO TRANSGREDIR LAS GARANTÍAS CONSAGRADAS POR LOS PRECEPTOS MENCIONADOS, AL QUE TODO CIUDADANO, PARTICULAR O FUNCIONARIO, TIENE DERECHO. EN LA ESPECIE, CONSIDERAMOS QUE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL VIGENTE NO OBLIGA A LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA A CUMPLIR CON TALES EXIGENCIAS, POR LO QUE A TRAVÉS DE LA PRESENTE INICIATIVA SE PRETENDE ELIMINAR EL ESTADO DE INDEFENSIÓN EN QUE SE DEJA A QUIEN ACUDE ANTE LOS TRIBUNALES DE ARBITRAJE, YA SEA ESTATALES O MUNICIPALES, OBLIGÁNDOLOS A FUNDAR Y MOTIVAR CADA UNA DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS. CONCRETAMENTE, EL ARTÍCULO 99 DE LA LEY VIGENTE, ESTABLECE QUE LAS PRUEBAS SE APRECIARAN A CONCIENCIA SIN SUJETARSE A REGLAS FIJAS PARA SU ESTIMACIÓN Y SE RESOLVERÁN LOS ASUNTOS A VERDAD SABIDA Y BUENA FE GUARDADA, LO ANTERIOR NO BASTA Y ADEMÁS ES INSUFICIENTE, YA QUE LOS ORDENAMIENTOS FEDERALES PREVÉN LAS REGLAS A QUE SE DEBEN SUJETAR LOS TRIBUNALES AL MOMENTO DE DICTAR SUS LAUDOS, Y POR ENDE LA LEY LOCAL DEBE SUJETARSE A LAS MISMAS REGLAS, PORQUE EL FONDO DE

LAS CONTROVERSIAS ES EL MISMO. SIRVE DE FUNDAMENTO LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL APARTADO B, QUE A LA LETRA DICE: ***"ARTÍCULO 11.- EN LO NO PREVISTO POR ESTA LEY O DISPOSICIONES ESPECIALES, SE APLICARÁN SUPLETORIAMENTE, Y EN SU ORDEN, LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LAS LEYES DEL ORDEN COMÚN, LA COSTUMBRE, EL USO, LOS PRINCIPIOS GENERALES DE DERECHO Y LA EQUIDAD".*** ASIMISMO LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, SE HA PRONUNCIADO EN EL MISMO SENTIDO, EN LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

"SEXTA ÉPOCA, REGISTRO: 275653, INSTANCIA: CUARTA SALA, TESIS AISLADA, FUENTE: SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, QUINTA PARTE XXXVI, MATERIA(S): LABORAL, PÁGINA: 73. LAUDOS INFUNDADOS. EL ARTÍCULO 16 CONSTITUCIONAL REQUIERE COMO CONDICIÓN DE LEGITIMIDAD DE CUALQUIER ACTO DE AUTORIDAD QUE REDUNDE EN MOLESTIAS PARA LA PERSONA, DOMICILIO O PATRIMONIO DE UN PARTICULAR LA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DE SU ORDEN; POR SU PARTE, EL ARTÍCULO 551 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EXIGE LA CONGRUENCIA DE LOS LAUDOS CON LA DEMANDA Y DEMÁS PRETENSIONES DEDUCIDAS OPORTUNAMENTE EN EL NEGOCIO Y EXIGE QUE EN ELLAS SE HAGAN LAS DECLARACIONES PERTINENTES Y SE DECIDAN TODOS LOS PUNTOS LITIGIOSOS QUE HAYAN SIDO OBJETO DEL DEBATE. LA AUTONOMÍA DEL JUICIO LABORAL, COMO LA DEL LAUDO QUE LE PONE FIN, IMPIDEN, DE ACUERDO CON LAS EXIGENCIAS CONSTITUCIONAL Y LEGAL CITADAS, QUE SI EN UN CASO SOMETIDO A LA DECISIÓN DE LA CORTE LAS JUNTAS PRETENDAN APOYAR SUS RESOLUCIONES EN UNA SIMPLE REFERENCIA A PRECEDENTES ESTABLECIDOS EN ASUNTOS QUE DICEN SIMILARES SIN REPRODUCIR LOS RAZONAMIENTOS QUE EN ÉL SE EMITIERON, NO PUEDEN CONSIDERARSE JURÍDICAMENTE FUNDADOS. AMPARO DIRECTO 2539/58. FERROCARRILES NACIONALES DE MÉXICO. 3 DE JUNIO DE 1960. UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS. PONENTE: MARIANO AZUELA."

"OCTAVA ÉPOCA, REGISTRO: 225798, INSTANCIA: TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO,

TESIS AISLADA, FUENTE: SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, V, SEGUNDA PARTE-1, ENERO A JUNIO DE 1990, MATERIA(S): LABORAL, PÁGINA: 280. **LAUDOS DICTADOS A VERDAD SABIDA Y BUENA FE GUARDADA, TAMBIÉN DEBEN SER MOTIVADOS Y FUNDADOS.** ES INDISCUTIBLE QUE LOS JUZGADORES ESTÁN IMPEDIDOS PARA VERTER EN SUS SENTENCIAS LOS CONOCIMIENTOS EXTRAPROCESALES QUE TENGAN RESPECTO DE DETERMINADOS HECHOS, YA QUE ACEPTAR EL CRITERIO DE QUE LAS JUNTAS DE ANTEMANO TIENEN CONOCIMIENTO DE ÉSTOS, OCASIONARÍA QUE FUERA INÚTIL EL DESARROLLO DE UN JUICIO EN EL QUE SE OFRECEN Y DESAHOGAN PRUEBAS PARA ACREDITAR LAS ACCIONES Y LAS EXCEPCIONES, SI DE TODAS FORMAS LAS AUTORIDADES PARA RESOLVER NO SE SUJETARÁN A TALES MEDIOS PROBATORIOS, SINO QUE EN SU LUGAR PUDIERAN RESOLVER DE ACUERDO CON LOS CONOCIMIENTOS QUE TUVIERAN DE LOS HECHOS FUERA DEL PROCESO, PUES SI BIEN ES VERDAD QUE EL ARTÍCULO 841 DE LA LEY LABORAL, SEÑALA QUE LOS LAUDOS SE DEBEN DICTAR A VERDAD SABIDA Y BUENA FE GUARDADA Y APRECIANDO LOS HECHOS EN CONCIENCIA, SIN NECESIDAD DE SUJETARSE A REGLAS O FORMULISMOS SOBRE ESTIMACIÓN DE PRUEBAS; TAMBIÉN ES VERDAD QUE ELLO ES EN RELACIÓN CON LOS HECHOS QUE INTEGRAN LA LITIS, Y EN RELACIÓN CON LAS PRUEBAS DESAHOGADAS EN AUTOS, DEBIENDO EXPRESAR AL EFECTO LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS LEGALES EN QUE SE APOYA DICHA RESOLUCIÓN. SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DECIMO SÉPTIMO CIRCUITO. AMPARO DIRECTO 34/90. INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. 24 DE MAYO DE 1990. UNANIMIDAD DE VOTOS. PONENTE: AUGUSTO BENITO HERNÁNDEZ TORRES. SECRETARIO: RAMIRO RODRÍGUEZ PÉREZ.”

COMPAÑEROS DIPUTADOS, SIGUIENDO CON LA TENDENCIA REFORMISTA Y DE MODERNIZACIÓN DE NUESTROS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE HA VENIDO CARACTERIZANDO AL LEGISLADOR NEOLONÉS, HEMOS ESTIMADO OPORTUNA LA PROPUESTA DE REFORMAR, ADICIONAR Y CREAR DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE SERVICIO CIVIL DE NUEVO LEÓN, A FIN DE CONTAR CON TEXTOS CLAROS, TRANSPARENTES Y VIGENTES QUE ESTÉN A LA ALTURA DE OTROS ESTADOS. POR LO ANTERIOR, NOS PERMITIMOS SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO.**

ÚNICO.- SE REFORMAN POR MODIFICACIÓN LOS ARTÍCULOS 69, 77 FRACCIÓN IV, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 92, 93 FRACCIÓN V, 94, 96, 97, 99, 101, 102, 104, 105 Y 106; POR ADICIÓN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 84; PÁRRAFO SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO DEL ARTÍCULO 86 Y POR ÚLTIMO LA CREACIÓN DE LOS NUMERALES 85 BIS, 87 BIS, Y DE LAS FRACCIONES V, VI, VII DEL ARTÍCULO 93 TODOS DE LA LEY DEL SERVICIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

CAPITULO TERCERO. DEL PROCEDIMIENTO EN MATERIA DE HUELGA Y DE LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDE AL TRIBUNAL DE ARBITRAJE

ARTÍCULO 69.- SI LA DECLARACIÓN DE HUELGA SE CONSIDERA LEGAL POR EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE, CITARÁ A LAS PARTES PARA UN AVENIMIENTO A TRAVÉS DE AUDIENCIA PÚBLICA, EN EL CUAL SE ENCONTRARÁ PRESENTE UN MEDIADOR CERTIFICADO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIEN FIRMARÁ COMO PARTE INTEGRANTE EN DICHA AUDIENCIA.

TITULO CUARTO. DE LOS RIESGOS Y ENFERMEDADES PROFESIONALES. CAPITULO ÚNICO

ARTÍCULO 76.....

ARTICULO 77.-

I.-

II .-

III .-

IV.- A LOS QUE TENGAN DE DIEZ AÑOS EN ADELANTE HASTA **90** DÍAS CON GOCE DE SUELDO ÍNTEGRO, HASTA **90** DÍAS MÁS CON MEDIO

SUELDO, Y HASTA 120 DÍAS MÁS SIN SUELDO. LOS CÓMPUTOS DEBERÁN HACERSE POR SERVICIOS CONTINUADOS, O CUANDO, DE EXISTIR UNA INTERRUPCIÓN EN LA PRESTACIÓN DE DICHOS SERVICIOS ÉSTA NO SEA MAYOR DE SEIS MESES. PODRÁN GOZAR DE LA FRANQUICIA SEÑALADA DE MANERA CONTINUA O DISCONTINUA UNA SOLA VEZ CADA AÑO CONTADO A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE TOMARON SU PUESTO.

**TITULO SEXTO. DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y DEL PROCEDIMIENTO
QUE DEBE SEGUIRSE ANTE EL PROPIO TRIBUNAL. CAPITULO
PRIMERO. DE LA INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE**

ARTICULO 84.-

(ADICIONA SEGUNDO PÁRRAFO)

EN EL CASO DE QUE OCURRAN VACANTES O DE QUE SE HAGA NECESARIO LA FORMACIÓN DE GRUPOS, POR REQUERIRLO ASÍ EL TRABAJO PARA EL MEJOR SERVICIO, PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS NUEVOS REPRESENTANTES SE SEGUIRÁ EL PROCEDIMIENTO INDICADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, CON EXCEPCIÓN DE LOS PRESIDENTES DE LOS GRUPOS QUE SERÁN DESIGNADOS POR EL TERCER ARBITRO.

ARTÍCULO 85.-PARA SER INTEGRANTE DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE COMO REPRESENTANTE DEL ESTADO O DEL AYUNTAMIENTO, SE REQUIERE:

- I.- SER CIUDADANO MEXICANO POR NACIMIENTO EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS;
- II.- TENER CUANDO MENOS 30 AÑOS EL DÍA DE LA DESIGNACIÓN;

- III.- POSEER EL DÍA DE LA DESIGNACIÓN, TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN DERECHO, CON ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE SIETE AÑOS, EXPEDIDO POR AUTORIDAD O INSTITUCIÓN LEGALMENTE FACULTADA PARA ELLO;
- IV.- GOZAR DE BUENA REPUTACIÓN Y NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO DOLOSO QUE AMERITE PENA CORPORAL DE MÁS DE UN AÑO DE PRISIÓN; PERO SI SE TRATARE DE ROBO, FRAUDE, FALSIFICACIÓN, ABUSO DE CONFIANZA, PECULADO U OTRO QUE LASTIME SERIAMENTE LA BUENA FAMA EN EL CONCEPTO PÚBLICO, INHABILITARÁ PARA EL CARGO, CUALQUIERA QUE HAYA SIDO LA PENA;
- V.- HABER RESIDIDO EN EL ESTADO DURANTE LOS DOS AÑOS ANTERIORES AL DÍA DE LA DESIGNACIÓN; Y
- VI.- NO HABER SIDO GOBERNADOR, SECRETARIO DE DESPACHO DEL EJECUTIVO, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA, SENADOR, NI DIPUTADO FEDERAL O LOCAL, CUANDO MENOS UN AÑO PREVIO AL DÍA DE SU NOMBRAMIENTO.

ARTÍCULO 85 BIS.- PARA SER INTEGRANTE DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE COMO TERCER ÁRBITRO, REUNIRÁN LOS MISMOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, CON EXCEPCIÓN DE LA EDAD Y TÍTULO PROFESIONAL, QUE SERÁN CUANDO MENOS DE VEINTISIETE Y CINCO AÑOS, RESPECTIVAMENTE. POR LO QUE RESPECTA AL REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES DESIGNADO POR LA ORGANIZACIÓN DE BURÓCRATAS AL SERVICIO DEL ESTADO Y AL REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO, BASTARÁ CON LA SOLA DESIGNACIÓN PARA SER INTEGRANTE DEL MISMO. **ARTICULO 86.-** EL MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE, (TERCER ARBITRO), DESIGNADO EN SU CASO POR EL REPRESENTANTE DEL ESTADO Y EL REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES, ENTRE SÍ, O

EL REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO Y EL REPRESENTANTE DE SUS TRABAJADORES TAMBIÉN ENTRE SÍ, DURARÁ EN SU ENCARGO TRES AÑOS Y DISFRUTARÁ DE EMOLUMENTOS QUE NO PODRÁN SER MENORES QUE EL SUELDO QUE PERCIBE UN **JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN EL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, POR LO QUE HACE AL PRIMERO; Y POR LO QUE HACE AL SEGUNDO, DISFRUTARÁ DE EMOLUMENTOS QUE NO PODRÁN SER MENORES QUE EL SUELDO DE QUE DISFRUTE UN **JUEZ MENOR CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY**. EN LOS DEMÁS MUNICIPIOS DEL ESTADO EL TERCER ARBITRO PERCIBIRÁ UN SUELDO IGUAL AL DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. EL REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES DESIGNADO POR LA ORGANIZACIÓN DE BURÓCRATAS AL SERVICIO DEL ESTADO, PERCIBIRÁ UN SUELDO SIMILAR AL QUE PERCIBE EL PRESIDENTE DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE; EL REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO, PERCIBIRÁN UN SUELDO SIMILAR AL QUE PERCIBE EL PRESIDENTE DE LAS JUNTAS ESPECIALES DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN EL ESTADO. EL SUELDO QUE PERCIBA EL REPRESENTANTE DEL ESTADO Y EL REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NO PODRÁ SER MAYOR AL QUE PERCIBE UN JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN EL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR LO QUE RESPECTA AL RESTO DE LOS REPRESENTANTES DE AYUNTAMIENTOS, DISFRUTARÁ DE EMOLUMENTOS QUE NO PODRÁN SER

MAYORES QUE EL SUELDO DE QUE DISFRUTE UN JUEZ MENOR CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY. **ARTÍCULO 87.-** LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE, EL REPRESENTANTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EL REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES DESIGNADO POR LA ORGANIZACIÓN DE BURÓCRATAS AL SERVICIO DEL ESTADO; ASÍ COMO, EL REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO, EL REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO, DURARÁN EN SU ENCARGO TRES AÑOS.

ARTÍCULO 87 BIS.- TODOS LOS INTEGRANTES MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, ADEMÁS DEL TERCER ÁRBITRO, PODRÁN SER CESADOS O REMOVIDOS EN CUALQUIER MOMENTO DE SU ENCARGO, POR:

- I.- RENUNCIA VOLUNTARIA;
- II.- PÉRDIDA DE CONFIANZA;
- III.- POR HABER SIDO CONDENADO POR DELITO DOLOSO DEL FUERO COMÚN O FEDERAL;
- IV.- POR FALSEDAD U OMISIÓN EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 85 Y 85 BIS DE LA PRESENTE LEY;
- V.- NO DESEMPEÑAR EL CARGO CON LEGALIDAD, OBJETIVIDAD, EFICIENCIA, PROFESIONALISMO, **HONRADEZ Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.**

ARTÍCULO 88.- EL TRIBUNAL CONTARÁ CON UN SECRETARIO GENERAL Y CON LOS SECRETARIOS AUXILIARES QUE FUEREN NECESARIOS ASÍ COMO CON EL PERSONAL INTERIOR INDISPENSABLE, TENIENDO LOS

SECRETARIOS AUXILIARES EL CARÁCTER DE ACTUARIOS PARA EVACUAR TODAS LAS DILIGENCIAS QUE LES FUEREN ENCOMENDADAS POR LOS ÁRBITROS, **UN MEDIADOR CERTIFICADO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,** QUIENES SERÁN **EMPLEADOS DE CONFIANZA.** LOS SECRETARIOS Y EMPLEADOS DEL TRIBUNAL, ESTARÁN SUJETOS A LA PRESENTE LEY, PERO LOS CONFLICTOS QUE SE SUSCITAREN CON MOTIVO DE LA APLICACIÓN DE LA MISMA, SERÁN RESUELtos POR LAS AUTORIDADES DEL TRABAJO.

ARTÍCULO 89.- LOS GASTOS QUE ORIGINE EL FUNCIONAMIENTO DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE, SERÁN CUBIERTOS POR EL ESTADO, O POR EL AYUNTAMIENTO EN SU CASO, CONSIGNÁNDOSE LA PLANTA DE EMPLEADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MISMO. **ARTÍCULO 90.-** EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE NO TENDRÁ SUBORDINACIÓN JERÁRQUICA CON LAS AUTORIDADES ESTATALES O MUNICIPALES, Y GOZARÁ DE FACULTADES PLENAS PARA EL PRONUNCIAMIENTO DE SUS FALLOS, CON SUJECIÓN A LOS PRINCIPIOS DE IMPARCIALIDAD, IGUALDAD, PUBLICIDAD, AUDIENCIA Y LEGALIDAD. **CAPITULO TERCERO. DEL PROCEDIMIENTO.** **ARTÍCULO 92.-** EL PROCEDIMIENTO PARA RESOLVER TODAS LAS CONTROVERSIAS QUE SOMETAN AL TRIBUNAL DE ARBITRAJE, SE REDUCIRÁ A LA PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA RESPECTIVA, QUE DEBERÁ HACERSE POR ESCRITO O

VERBALMENTE, POR MEDIO DE COMPARCENCIA; A LA RESPUESTA QUE SE DÉ EN IGUAL FORMA, Y UNA SOLA AUDIENCIA EN LA QUE SE

PRESENTARÁN PRUEBAS Y ALEGATOS DE LAS PARTES, Y PRONUNCIARÁ EL LAUDO CORRESPONDIENTE EN UN TÉRMINO QUE NO PODRÁ EXCEDER DE **CINCO DÍAS**, SALVO CUANDO A JUICIO DEL PROPIO TRIBUNAL SE REQUIERA LA PRÁCTICA DE DILIGENCIAS POSTERIORES EN CUYO CASO SE ORDENARÁ QUE SE LLEVEN A CABO Y UNA VEZ EFECTUADAS, SE DICTARÁ LA RESOLUCIÓN QUE CORRESPONDA, **LA CUAL NO PODRÁ EXCEDER DE DIEZ DÍAS**.

ARTÍCULO 93.- LA DEMANDA DEBERÁ CONTENER:

I.-

II.-

III.-

IV.-

V.- **LOS MEDIOS DE CONVICCIÓN IDÓNEOS, OTORGADOS POR EL RECLAMANTE, Y QUE DEBERÁN ESTAR RELACIONADOS DIRECTAMENTE A LOS HECHOS NARRADOS;**

VI.- **LA INDICACIÓN DEL LUGAR EN QUE PUEDAN OBTENERSE LAS PRUEBAS QUE EL DEMANDANTE NO PUDIERE APORTAR DIRECTAMENTE Y QUE TENGAN POR OBJETO LA VERIFICACIÓN DE LOS HECHOS EN QUE SE FUNDE LA DEMANDA Y LAS DILIGENCIAS QUE CON EL MISMO FIN SE SOLICITE QUE SEAN PRACTICADAS POR EL TRIBUNAL.**

VII.- **LOS DOCUMENTOS DE QUE DISPONGA EL DEMANDANTE Y LOS QUE ACREDITEN LA PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE QUE AQUEL NO PUDIERE CONCURRIR PERSONALMENTE.**

ARTÍCULO 94.- LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA DEBERÁ REUNIR LOS MISMOS REQUISITOS QUE ÉSTA Y SERÁ PRESENTADA EN UN TÉRMINO

QUE NO EXCEDA DE CINCO DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE FUERE LEGALMENTE NOTIFICADA. **ARTÍCULO 95.-**

..... **ARTÍCULO 96.-** LOS TRABAJADORES DEBERÁN COMPARCER POR SÍ O POR MEDIO DE SUS REPRESENTANTES ANTE EL TRIBUNAL. CUANDO SEAN DEMANDADOS Y NO COMPARÉZCAN EN NINGUNA DE LAS FORMAS PRESCRITAS, SE TENDRÁ POR PROBADA LA ACCIÓN ENDEREZADA EN SU CONTRA, SALVO QUE COMPRUEBEN SU IMPOSIBILIDAD FÍSICA PARA HACERLO, **MEDIANTE LOS DOCUMENTOS MÉDICOS CORRESPONDIENTES.** **ARTÍCULO 97.-** LOS FUNCIONARIOS DEL ESTADO O DEL MUNICIPIO, QUE COMPARÉZCAN EN AUDIENCIA O DILIGENCIA, ACREDITARÁN TAL CARÁCTER A TRAVÉS DEL DOCUMENTO QUE CONTENGA LA CERTIFICACIÓN DE SU NOMBRAMIENTO, PODRÁ HACERSE REPRESENTAR POR MEDIO DE APODERADOS QUE ACREDITEN LEGALMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE EL INSTRUMENTO PÚBLICO CORRESPONDIENTE. **ARTÍCULO 98.-**LOS SECRETARIOS GENERAL Y DE CONFLICTOS DE LA ORGANIZACIÓN DE BURÓCRATAS AL SERVICIO DEL ESTADO O MUNICIPIOS, PODRÁN TENER EL CARÁCTER DE ASESORES DE LOS TRABAJADORES ANTE EL TRIBUNAL, O LOS MIEMBROS DE LA MISMA ORGANIZACIÓN EN QUE AQUELLOS DELEGUEN SUS FACULTADES, SIN PERJUICIO DEL DERECHO DEL INTERESADO DE DESIGNAR A CUALQUIERA OTRA PERSONA PARA QUE LO REPRESENTE. **ARTÍCULO 99.-** EL TRIBUNAL ESTUDIARÁ LAS PRUEBAS QUE SE LE PRESENTEN, OTORGÁNDOLES EL VALOR PROBATORIO, ADMITIENDO O DESECHANDO EN SU CASO, Y

RESOLVERÁ FUNDANDO Y MOTIVANDO LOS LAUDOS DICTADOS, APLICANDO SUPLETORIAMENTE LO ESTABLECIDO EN LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LAS LEYES DEL ORDEN COMÚN, LA COSTUMBRE, EL USO, LOS PRINCIPIOS GENERALES DE DERECHO Y LA EQUIDAD; ASIMISMO PODRÁ APOYARSE EN LOS CRITERIOS JURISPRUDENCIALES EMITIDOS POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN QUE PARA CADA CASO CONCRETO SEAN APLICABLES. **ARTÍCULO 100.-** CUALQUIER INCIDENTE QUE SE SUSCITE CON MOTIVO DE LA PERSONALIDAD DE LAS PARTES O SUS REPRESENTANTES; DE LA COMPETENCIA DEL TRIBUNAL; DEL INTERÉS DEL TERCERO SOBRE LA NULIDAD DE ACTUACIONES Y OTROS MOTIVOS ANÁLOGOS, SERÁ RESUELTO DE PLANO DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR. **ARTÍCULO 101.-** LAS NOTIFICACIONES SE HARÁN PERSONALMENTE A LOS INTERESADOS POR LOS **SECRETARIOS AUXILIARES DEL TRIBUNAL**, O MEDIANTE OFICIOS ENVIADOS CON ACUSE DE RECIBO. TODOS LOS TÉRMINOS CORRERÁN A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SE HAGA EL EMPLAZAMIENTO, CITACIÓN O NOTIFICACIÓN, Y SE CONTARÁ EN ELLOS EL DÍA DE VENCIMIENTO. **ARTÍCULO 102.-** EL TRIBUNAL EXHORTARÁ A LAS PARTES A QUE SE CONDUZCAN CON RESPETO DURANTE LA AUDIENCIA, EN CASO DE DESACATO SERÁ AMONESTANDO Y CONMINADO A GUARDAR EL ORDEN; EN CASO DE REINCIDENCIA, SE SOLICITARÁ EL AUXILIO DE LA FUERZA PÚBLICA A FIN DE RESGUARDAR

EL ORDEN Y CONTINUAR CON EL DESAHOGO DE LA MISMA. **ARTÍCULO 103.**- TODA COMPULSA DE DOCUMENTOS DEBERÁ HACERSE A COSTA DE LOS INTERESADOS. **ARTÍCULO 104.**- LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE PODRÁN SER OBJETO DE RECUSACIÓN BAJO LAS SEÑALADAS PARA LOS MIEMBROS DE LA JUNTA CENTRAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE POR LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO , Y SE CALIFICARÁN EN LOS TÉRMINOS QUE LA MISMA LEY LABORAL SEÑALA. **ARTÍCULO 105.**- LA CUANTÍA DE LAS INDEMNIZACIONES QUE FIJE EN TODOS LOS CASOS EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE, ESTARÁ SUJETA A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 123 APARTADO B DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y SU LEY REGLAMENTARIA, Y SUPLETORIAMENTE A LO ESTABLECIDO POR LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. **ARTÍCULO 106.**- LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE, SERÁN INAPELABLES, Y SERÁN CUMPLIDAS DESDE LUEGO POR LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES. LA TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO Y EN SU CASO LAS TESORERÍAS MUNICIPALES SE ATENDRÁ A ELLAS PARA ORDENAR EL PAGO DEL SUELDO, INDEMNIZACIONES Y DEMÁS QUE SE DERIVEN DE LA MISMA RESOLUCIÓN. PARA LOS EFECTOS DE ESTE ARTÍCULO, EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE, UNA VEZ PRONUNCIADO EL LAUDO, **SE NOTIFICARÁ A LAS PARTES EL SENTIDO DEL MISMO.** **ARTÍCULO 107.**- LAS AUTORIDADES ESTARÁN OBLIGADAS A PRESTAR AUXILIOS AL TRIBUNAL DE ARBITRAJE PARA HACER RESPETAR SUS RESOLUCIONES, CUANDO FUEREN

REQUERIDAS PARA ELLO. **TRANSITORIO. ÚNICO.**- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ATENTAMENTE, MONTERREY, NUEVO LEÓN, JUNIO DE 2010. FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”.

EN EL TRANSCURSO DE LA LECTURA DE LA INICIATIVA, EL C. PRESIDENTE HIZO UN LLAMADO A LOS CC. DIPUTADOS MANTENER EL ORDEN Y EL RESPETO A LA DIPUTADA ORADORA EN SU LECTURA.

C. PRESIDENTE: “**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN X DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

PARA UNA MOCIÓN DE ORDEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. NADA MAS PARA QUE QUEDE ASENTADO, SI PUEDE DARLE INSTRUCCIÓN A LA DIPUTADA SECRETARIA QUE LEA EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO

PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO POR LA INICIATIVA QUE ACABA DE SER PRESENTADA”.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DAR LECTURA A LO SOLICITADO POR LA DIP. MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ.

LA C. SECRETARIA LEYÓ: “**ARTÍCULO 91.- FRACCIÓN II.- PRESENTACIÓN DE INICIATIVA DE LEY O DECRETO POR LOS DIPUTADOS , PUNTO EN EL QUE SE PODRÁ DAR LECTURA A LA PROPUESTA CUANDO SU EXTENSIÓN NO EXCEDA DE 5 PÁGINAS, EN CASO CONTRARIO SE AUTORIZARÁ A LEER ÚNICAMENTE UNA SÍNTESIS DE LA MISMA QUE DEBERÁ CONTENER COMO MÁXIMO DICHA EXTENSIÓN”.**

C. PRESIDENTE: “ESTA PRESIDENCIA TOMARÁ EN CUENTA SU COMENTARIO DIPUTADA. GRACIAS”.

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. JOVITA MORÍN FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. ÚNICAMENTE, EN LO QUE TOMÉ ASIENTO Y BAJÉ DE TRIBUNA NO ESCUCHÉ A QUÉ COMISIÓN TURNÓ LA INICIATIVA QUE ACABO DE PRESENTAR”.

C. PRESIDENTE: “ESTA PRESIDENCIA INFORMA QUE FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO”.

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES PERMANENTES TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN EL DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA DAR LECTURA ÍNTegra AL DICTAMEN EXPEDIENTE 6069 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, YA QUE **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS*

PRESENTES.

PROCEDIENDO LA DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ A DAR LECTURA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6069) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES NOS FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2009, EL EXPEDIENTE NÚMERO 6069 FORMADO CON MOTIVO DEL ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. LIC. DANIEL OMAR GONZÁLEZ GARZA Y LIC. ALFREDO GUZMÁN COLUNGA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO RESPECTIVAMENTE DEL MUNICIPIO SABINAS HIDALGO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA AUTORIZACIÓN DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE CREAR UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO AL QUE SE LE DENOMINARÁ “INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES SABINENSES”. ANTECEDENTES: I.- EN CUANTO A LA SOLICITUD DE LA CREACIÓN DEL “INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES SABINENSES”, LOS PROMOVENTES SEÑALAN QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2008, EL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SABINAS HIDALGO, NUEVO LEÓN, RESOLVIÓ LLEVAR A CABO LAS ACCIONES Y ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA CREAR UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO MUNICIPAL.**

EXPRESAN QUE SE PROYECTA LA CREACIÓN DE UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO AL QUE SE LE DENOMINARÍA “INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES SABINENSES”, CUYO OBJETO SERÁ ATENDER LOS PROGRAMAS Y EJECUTAR LAS ACCIONES RELACIONADAS DIRECTAMENTE CON LA PROBLEMÁTICA DE LAS MUJERES SABINENSES. INDICAN QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 83 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ELEVAN FORMAL SOLICITUD PARA QUE ESTE H. PODER LEGISLATIVO RESUELVA FAVORABLEMENTE SOBRE LA MISMA, EXPIDIENDO EL DECRETO CORRESPONDIENTE. **II.-** SE RECIBIÓ OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2010, SIGNADO POR EL LIC. RAÚL MARIO MIRELES GARZA PRESIDENTE MUNICIPAL DE SABINAS HIDALGO NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, DEJE SIN EFECTOS LA SOLICITUD HECHA POR SU ANTECESOR, LA CUAL SE DESCRIBIÓ EN EL APARTADO (I). **CONSIDERACIONES:** LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, SE ENCUENTRA SUSTENTADA AL TENOR DE LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 65, 66, 70 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO A LO CONSAGRADO POR LOS ARTÍCULOS 39, 47 Y 48 POR LO QUE SE FORMULA EL SIGUIENTE DICTAMEN: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS

MEXICANOS, 118 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 10 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS AYUNTAMIENTOS SON CUERPOS COLEGIADOS QUE REPRESENTAN LA MÁXIMA AUTORIDAD EN LOS MUNICIPIOS, Y POR LO TANTO TIENEN A SU CARGO LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LOS MISMOS. EN EL CASO QUE NOS OCUPA, EL AYUNTAMIENTO DE SABINAS HIDALGO, NUEVO LEÓN, ADMINISTRACIÓN 2006-2009, SOLICITÓ A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO LA AUTORIZACIÓN PARA LA CREACIÓN DEL “INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES SABINENSES”, COMO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, Y QUE ÉSTE FORMARÍA PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE DICHA MUNICIPALIDAD. EL ARTÍCULO 26, INCISO B), FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE QUE ES ATRIBUCIÓN Y RESPONSABILIDAD DE LOS AYUNTAMIENTOS EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, “AUTORIZAR, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES CORRESPONDIENTES, A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LA CREACIÓN Y SUPRESIÓN DE DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, PARA EL MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES”. AHORA BIEN, POR IMPORTANCIA QUE REVISTE EN EL ASUNTO QUE NOS OCUPA, ESTE ÓRGANO TRAE A LA VISTA EL ESCRITO ANEXADO AL EXPEDIENTE

LEGISLATIVO QUE SE DICTAMINA Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO Y LEY ANTES CITADA, PARA NO LLEGAR A LA NECESIDAD DE SOLICITAR SUPRESIÓN DEL ORGANISMO ES QUE LA ADMINISTRACIÓN 2009-2012 DEL MUNICIPIO DE SABINAS HIDALGO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL OFICIO SIN NÚMERO, DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2010, SIGNADO POR EL LIC. RAÚL MARIO MIRELES GARZA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SABINAS HIDALGO NUEVO LEÓN, SOLICITA DEJAR SIN EFECTOS LA SOLICITUD DE CREACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO REALIZADA POR LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR. POR LO ANTERIOR, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, CON RESPETO A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON ACATAMIENTO DE LAS DECISIONES APROBADAS POR LOS AYUNTAMIENTOS, ADEMÁS DE QUE EL INTERÉS DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO POR EL DESARROLLO Y BENEFICIO DE LAS MUJERES DE NUESTRA ENTIDAD SON OTORGADOS POR ALGUNA OTRA DEPENDENCIA, EN ESE SENTIDO, ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA CONSIDERA ATENDER LA PETICIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SABINAS HIDALGO NUEVO LEÓN, LA CUAL ES DE APROBARSE EL DEJAR SIN EFECTOS LA CREACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO QUE SE DENOMINARÍA “INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES SABINENSES”. POR LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, LOS

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES SOMETEMOS AL CRITERIO DEL PLENO DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO.**

PRIMERO.- SE DEJA SIN EFECTOS LA SOLICITUD DE CREACIÓN DE UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO QUE SE DENOMINARÍA INSTITUTO DE LAS MUJERES SABINENSES, POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIPUTADOS BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ Y HOMAR ALMAGUER SALAZAR.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. DIPUTADAS Y DIPUTADOS: RECONOCEMOS AMPLIAMENTE LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN EL MUNDO LABORAL, LA CUAL ES CADA VEZ MAYOR Y TAMBIÉN EN LA EMPRESA FAMILIAR SU ROL RESULTA VITAL, TODA VEZ QUE FUNGEN COMO CÉLULA DE LA FAMILIA. ATENDIENDO A LO ANTERIOR, NOSOTROS COMO REPRESENTANTES POPULARES DEBEMOS FOMENTAR TODAS AQUELLAS ACCIONES QUE COADYUVEN CON TODOS LOS SECTORES DE NUESTRA SOCIEDAD A FIN DE QUE PUEDAN EJERCER LIBREMENTE SUS DERECHOS FUNDAMENTALES CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO. ES DE SEÑALAR QUE ACTUALMENTE DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL SE HAN ESTADO ABRIENDO ESPACIOS A FIN DE IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LAS ACCIONES GUBERNAMENTALES CON EL OBJETO DE COADYUVAR CON SU DESARROLLO. POR ELLO, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL DICTAMEN QUE ACABA DE SER LEÍDO EL CUAL HA QUEDADO SIN EFECTO A SOLICITUD PROPIA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOLICITO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. BRENDÁ VELÁZQUEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: ES FACULTAD DEL CONGRESO DEL ESTADO, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN LA APROBACIÓN DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DEL MUNICIPIO. EN LA ESPECIE, LA SOLICITUD CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE LEY Y SIRVE AL PROPÓSITO DE CREAR UN ESPACIO DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO PARA LA MUJER SABINENSE, POR LO QUE ES DE APROBARSE LA SOLICITUD. EN LA ESPECIE, ESTIMAMOS QUE LA SOLICITUD CUMPLIRÁ CON EL PROPÓSITO DE CONTRIBUIR AL DESARROLLO PLENO DE LA MUJER SABINENSE, POR LO QUE ES PARA MI MOTIVO DE PROFUNDA SATISFACCIÓN SOLICITAR SU VOTO FAVORABLE AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA PONENTE COMISIÓN DICTAMINADORA. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: EL PRESENTE DICTAMEN REFIERE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO PARA CREAR UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE

LAS MUJERES QUE FORMA PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2006-2009 DEL MUNICIPIO DE SABINAS HIDALGO, NUEVO LEÓN. CABE SEÑALAR QUE POR DISPOSICIÓN DE LA LEY DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE FACULTA A LOS MUNICIPIOS PARA CREAR O SUPRIMIR DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS QUE TENGAN POR OBJETO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y OBRAS DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES. AHORA EN FECHA 10 DE JUNIO DE 2010 LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2012 DE SABINAS HIDALGO SOLICITA A ESTA SOBERANÍA DEJAR SIN EFECTO LA CREACIÓN DE DICHO INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES, ENTENDIÉNDOSE QUE ESTO TRAERÁ BENEFICIOS PARA LA MISMA ADMINISTRACIÓN Y A LA CIUDADANÍA EN SABINAS HIDALGO, POR LO CUAL SOLICITO EL VOTO A FAVOR DE ESTA ASAMBLEA. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A VOTACIÓN, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LLEVAR A CABO LA VOTACIÓN, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 40 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6069 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA DAR LECTURA ÍNTegra AL DICTAMEN EXPEDIENTE 6377 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, YA QUE **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA A DAR LECTURA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6377) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES NOS FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 24 DE MAYO DE 2010, EL EXPEDIENTE 6377/LXXII QUE CONTIENE OFICIO SUSCRITO POR LOS CC. LIC. ROLANDO HUGO GARCÍA RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL Y ROGELIO ELIZONDO RUELAS, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMAN QUE EN LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO SE APROBÓ COMUNICAR A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO APROBADA A LA C. LIC. KARLA MARTINA GARZA RODRÍGUEZ, AL CARGO DE QUINTO REGIDOR PROPIETARIO. ANTECEDENTES: EN EL OFICIO MCN/105/2010 LOS PROMOVENTES SEÑALAN QUE EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EN FECHA 12 DE MAYO DE 2010, SE ACORDÓ APROBAR LA SOLICITUD PARA SEPARARSE DEL CARGO A LA C. LIC. KARLA MARTINA GARZA RODRÍGUEZ, DE QUINTO REGIDOR PROPIETARIO. PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, ACOMPAÑAN AL OFICIO MCN/105/2010 DE FECHA 19 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, CERTIFICACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA 12 DE MAYO DEL 2010, DE ESE R. AYUNTAMIENTO, SOLICITANDO ADEMÁS, QUE ESTE PODER**

LEGISLATIVO HAGA LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE A EFECTO DE CUBRIR LA VACANTE. **CONSIDERACIONES:** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65, 66 Y 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO A LO DISPUESTO EN EL ORDINAL 39, FRACCIÓN I, INCISO I) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ES COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES EL CONOCIMIENTO SOBRE LAS DECLARATORIAS PARA PROVEER A LAS VACANTES DE LOS MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS. POR OTRA PARTE, EL ARTÍCULO 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE: “*ARTÍCULO 126.- SI ALGUNO DE LOS REGIDORES O SÍNDICOS DEL AYUNTAMIENTO DEJARE DE DESEMPEÑAR SU CARGO POR CUALQUIER CAUSA SERÁ SUSTITUIDO POR EL SUPLENTE O SE PROCEDERÁ SEGÚN LO DISPONGA LA LEY; EL PRESIDENTE MUNICIPAL SERÁ SUSTITUIDO CONFORME A LOS REQUISITOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN LA LEY. DE LAS RENUNCIAS Y LICENCIAS DE LOS MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS, CONOCERÁN ÉSTOS, PERO LAS RENUNCIAS SOLAMENTE SERÁN ACEPTADAS CUANDO EXISTA CAUSA JUSTIFICADA*”. EN EL MISMO SENTIDO, EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PREVIENE, A LA LETRA: “*ARTÍCULO 16.- LOS CARGOS DE PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDORES Y SÍNDICOS DE UN AYUNTAMIENTO, SON OBLIGATORIOS PERO NO GRATUITOS Y SU REMUNERACIÓN SE FIJARÁ*

EN LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS CORRESPONDIENTES. ESTOS CARGOS SÓLO PODRÁN SER EXCUSABLES O RENUNCIABLES POR CAUSA JUSTIFICADA QUE CALIFICARÁ EL PROPIO AYUNTAMIENTO CON SUJECIÓN A LA LEY, EN TODOS LOS CASOS, EL H. CONGRESO DEL ESTADO CONOCERÁ Y HARÁ LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE Y PROVEERÁ LO NECESARIO PARA CUBRIR LA VACANTE. AHORA BIEN, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, A FIN DE ALLEGARSE ELEMENTOS PARA SUSTENTAR ANTE EL PLENO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, SE IMPUSO DE LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 17 DE JULIO DE 2009, DEL ACTA DE LA SESIÓN PERMANENTE DE CÓMPUTO PARA LA RENOVACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN, EN LA QUE SE ACREDITA LA TITULARIDAD AL CARGO DE QUINTO REGIDOR PROPIETARIO A LA C. LIC. KARLA MARTINA GARZA RODRÍGUEZ Y COMO SUPLENTE DE LA MISMA, AL C. FÉLIX ROMERO GARZA RODRÍGUEZ. BAJO ESE TENOR, EL AYUNTAMIENTO DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN, CONOCIÓ Y CALIFICÓ LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA QUINTA REGIDOR PROPIETARIO, A CUYA VIRTUD, EN EL ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE, SE HIZO CONSTAR LA APROBACIÓN POR MAYORÍA DE LOS MIEMBROS DEL R. AYUNTAMIENTO. ATENDIENDO A LO EXPUESTO, ASÍ COMO A LO PRECEPTUADO EN LA PARTE FINAL DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ES COMPETENTE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO

LEÓN PARA EMITIR LA DECLARATORIA AL EFECTO, LLAMANDO AL C. FÉLIX ROMERO GARZA RODRÍGUEZ PARA QUE ASUMA EL CARGO DE QUINTO REGIDOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN. ASÍ PUES, UNA VEZ EXPUESTOS LOS RAZONAMIENTOS ANTERIORES, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE TIENE POR ENTERADA DEL ACUERDO APROBADO POR EL R. AYUNTAMIENTO DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO A LA QUINTO REGIDOR, LA C.LIC. KARLA MARTINA GARZA RODRÍGUEZ, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 126 Y 141 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE HACE LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE Y SE LLAMA AL QUINTO REGIDOR SUPLENTE EL C. FÉLIX ROMERO GARZA RODRÍGUEZ PARA QUE SE PRESENTE ANTE EL R. AYUNTAMIENTO DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN, A RENDIR LA PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR QUEDE INTEGRADO AL MISMO. **TERCERO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL R. AYUNTAMIENTO DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

TRANSITORIOS. PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN. **SEGUNDO.-** ENVÍESE EL PRESENTE ACUERDO AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RAMÓN SERNA SERVÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS: CORRESPONDE A ESTA SOBERANÍA CONOCER DE LAS LICENCIAS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ MISMO DEBE REALIZAR LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE Y PROVEER LO NECESARIO PARA CUBRIR LA VACANTE DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN ESTA TESISURA, EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE EL CARMEN INFORMAN A ESTA SOBERANÍA REFERENTE A LA

SOLICITUD DE LICENCIA PRESENTADA Y APROBADA EN SESIÓN DE CABILDO EN FECHA 11 DE MAYO DE 2010 DE LA C. CARLA MARTINA GARZA RODRÍGUEZ, QUINTA REGIDORA PROPIETARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL REFERIDO MUNICIPIO. ES DE SEÑALAR QUE LA COMISIÓN DICTAMINADORA, DESPUÉS DE REALIZAR EL ESTUDIO Y ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, ACORDAMOS PROCEDENTE EL DARNOS POR ENTERADOS DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN RELATIVO A LA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO DE LA CIUDADANA REGIDORA MENCIONADA. EN TAL VIRTUD, Y CONSCIENTES DE QUE TANTO LA APROBACIÓN DE LA LICENCIA COMO LA DECLARATORIA PARA CUBRIR LA VACANTE SE REALIZAN CON APEGO A LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE MANIFIESTA A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y REALIZA UNA RESPETUOSA INVITACIÓN A NUESTROS COMPAÑEROS LEGISLADORES PARA QUE EMITAN SU VOTO EN SENTIDO FAVORABLE. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ** QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: POR ESCRITO PRESENTADO AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON FECHA POSTERIOR A LA COMUNICACIÓN DE LA

VACANTE TEMPORAL DEL CARGO DE REGIDOR DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN, QUEDA SIN EFECTO LA MISMA. LA PETICIÓN ORIGINAL CUMPLE CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 126 Y 141 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE PROCEDERÍA EMITIR LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE, MANDANDO LLAMAR AL RESPECTIVO SUPLENTE PARA OCUPAR EL CARGO DENTRO DEL AYUNTAMIENTO. EMPERO, Y COMO HA QUEDA SEÑALADO POR ESCRITO POSTERIOR, ÉSTA QUEDA SIN EFECTO POR LO QUE ES VÁLIDO EL CRITERIO UNÁNIMEMENTE SUSTENTADO AL SENO DE LA PONENTE COMISIÓN DICTAMINADORA. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A VOTACIÓN, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE CON 40 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6377 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

EL C. PRESIDENTE CONTINUÓ DICIENDO: “EN ESTE MOMENTO SE HACE LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, POR LO QUE SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR SE SIRVA COMUNICAR ESTE ACUERDO AL CABILDO DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN A LA BREVEDAD POSIBLE”.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ** QUIEN DIO LECTURA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6372) HONORABLE ASAMBLEA:** EN FECHA 18 DE MAYO DE 2010, SE TURNÓ A LA **COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE**, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EL EXPEDIENTE NÚMERO 6372/LXXII**, EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR EL **C. DIPUTADO HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO A LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DEL CUAL PROPONE LA APROBACIÓN DE UN PUNTO

DE ACUERDO PARA QUE ESTA SOBERANÍA, SOLICITE RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE LLEVE A CABO EL REGISTRO DE EMISIONES Y TRANSFERENCIA DE CONTAMINANTES, ASÍ COMO TAMBIÉN A COORDINARSE CON LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL (PROFEPA), PARA REALIZAR VISTITAS DE INSPECCIÓN Y DE AUDITORÍA AMBIENTAL A LA PLANTA DE RELLENO SANITARIO DE SIMEPRODE, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN CON EL FIN DE EVITAR QUE SE CONFINEN RESIDUOS PELIGROSOS MEZCLADOS CON RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y PARA SANCIONAR A LAS EMPRESAS GENERADORAS DE DICHOS CONTAMINANTES. ANTECEDENTES: EXPRESA EL PROMOVENTE QUE LA LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ES UNA FUNCIÓN Y UN SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL EN DONDE TAMBIÉN PARTICIPA EL ESTADO, A TRAVÉS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SIMEPRODE. REFIERE QUE EL SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS (SIMPEPRODE), TIENE COMO TAREA PRINCIPAL EL ACOPIO, RECEPCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAJE, APROVECHAMIENTO, RECICLAJE, TRANSFORMACIÓN, PROCESAMIENTO, COMERCIALIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE TODO TIPO DE DESECHOS SÓLIDOS. SIN EMBARGO, AFIRMA QUE A PARTIR DE LA ÚLTIMA REFORMA A LA LEY QUE CREA SIMEPRODE SE LE PERMITIÓ QUE TAMBIÉN REALIZAR EL

CONFINAMIENTO DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL Y PELIGROSO. ALUDE QUE A PESAR DE LA OPOSICIÓN DE LOS GRUPOS AMBIENTALISTAS Y DE ALGUNOS DIPUTADOS LA REFORMA SE LLEVÓ A CABO Y DESPUÉS DE CINCO AÑOS SE DENUNCIA QUE EN SIMEPRODE NO SE LLEVA UN REGISTRO DE LAS TONELADAS DE DESECHOS QUE SE DESCARGAN DIARIAMENTE EN SUS CONTENEDORES. CITA QUE EL PASADO DIRECTOR DE LA PARAESTATAL, EL EX DIPUTADO JORGE PADILLA OLVERA, RECONOCIÓ PÚBLICAMENTE QUE HASTA NOVIEMBRE DEL 2009 SIMEPRODE DETECTABA EN PROMEDIO 50 CAMIONES AL MES QUE TRATABAN DE INTRODUCIR DESECHOS PELIGROSOS ENTRE LA BASURA. AGREGA, QUE DURANTE LA GESTIÓN DEL REFERIDO DIRECTOR, GRACIAS A UN ESPECTRÓMETRO UTILIZADO A LA ENTRADA DE LA PLANTA DE RELLENO SANITARIO DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN, SE DETECTABA EL CONTENIDO DE MATERIALES CORROSIVOS, REACTIVOS, EXPLOSIVOS, TÓXICOS, INFLAMABLES Y BIOLÓGICOS INFECCIOSOS, LOS CUALES POR SUS CARACTERÍSTICAS SON CONSIDERADOS COMO UN RIESGO PARA EL MEDIO AMBIENTE Y PARA LA SALUD PÚBLICA, POR LO QUE SU MANEJO, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL ES COMPETENCIA EXCLUSIVA DE LA FEDERACIÓN, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE LA SEMARNAT. ASIMISMO, QUE LA MAYORÍA DE LOS MATERIALES PELIGROSOS QUE SE PRETENDÍAN CONFINAR ILEGALMENTE EN LA PLANTA DE SIMEPRODE ERAN METALES RADIOACTIVOS Y

DESECHOS HOSPITALARIOS, MATERIALES QUE LUEGO DE IDENTIFICARSE SE REPORTABAN A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL (PROFEPA) Y SE TRASLADABAN AL CONFINAMIENTO DE RIMSA EN EL MUNICIPIO DE MINA, NUEVO LEÓN, EMPRESA UTILIZADA PARA TAL FIN. APUNTA, QUE EN ESE ENTONCES SE LLEVABA UN REGISTRO MENSUAL DE LAS EMPRESAS QUE INTENTABAN DISIMULAR DESECHOS PELIGROSOS ENTRE LA BASURA Y QUE ADEMÁS SE REGISTRABA AL GENERADOR DEL MATERIAL CONTAMINANTE, ASÍ COMO LA EMPRESA TRANSPORTISTA, EL NOMBRE DEL CONDUCTOR Y EL NÚMERO DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE, TODO LO CUAL SE REMITÍA A LA PROFEPA. PRECISA QUE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DISPONE QUE PARA PREVENIR LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE, EL AGUA Y EL SUELO, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE (ANTES AGENCIA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE), ESTABLECERÁ Y OPERARÁ EL REGISTRO DE EMISIONES Y TRANSFERENCIA DE CONTAMINANTES, ASÍ COMO EL REGISTRO OBLIGATORIO DE LAS FUENTES FIJAS DE COMPETENCIA ESTATAL. IGUALMENTE, QUE EL ARTÍCULO 175, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY ANTES IMPETRADA DISPONE QUE SON CONDUCTAS VIOLATORIAS O INFRACCIONES EN MATERIA DE RESIDUOS, EL MEZCLAR RESIDUOS PELIGROSOS CON OTRO TIPO DE RESIDUOS CONTEMPLADOS EN LA LEY. ENUNCIA QUE ES IMPORTANTE CONSIGNAR QUE LA LEY AMBIENTAL DEFINE A LOS RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL Y PELIGROSO A TODOS

AQUELLOS GENERADOS EN PROCESOS PRODUCTIVOS QUE NO REÚNEN LAS CARACTERÍSTICAS PARA SER CONSIDERADOS COMO PELIGROSOS O COMO RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS. CONFORME A LO ANTERIOR, CONSIDERA QUE ES PERTINENTE QUE ESTE PODER LEGISLATIVO NO SOLAMENTE VIGILE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY AMBIENTAL, SINO QUE EXHORTE A LAS AUTORIDADES AMBIENTALES PARA QUE SE COORDINEN MÁS EFECTIVAMENTE A FIN DE REALIZAR VISTITAS DE INSPECCIÓN Y DE AUDITORÍA AMBIENTAL A LA PLANTA DE SIMEPRODE, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN, IMPIIDIENDO EL CONFINAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS EN DICHAS INSTALACIONES. **CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN VII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN VII, INCISO G), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO CUAL SOMETEMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: EL SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS (SIMEPRODE) ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CREADO EN 1987 Y QUE INICIÓ OPERACIONES EL 05 DE SEPTIEMBRE DE 1990, CONSTRUYENDO EL PRIMER RELLENO SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN. LA MISIÓN DEL

ORGANISMO ES OFRECER UN SERVICIO A LA COMUNIDAD MEDIANTE LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS, CUMPLIENDO CON LEYES, REGLAMENTOS Y NORMAS AMBIENTALES, ELEVANDO LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DE NUEVO LEÓN. LAS REFORMAS A LA LEY QUE CREA SIMEPRODE, HAN PERMITIDO QUE PRESTE SU SERVICIO PÚBLICO CON LA MAYOR EFICACIA Y EFICIENCIA, DE TAL MANERA QUE HA INCORPORADO EN LOS PROCESOS DE INDUSTRIALIZACIÓN, LA TECNOLOGÍA MÁS IDÓNEA PARA EL ACOPIO, RECEPCIÓN, TRANSPORTE, DEPÓSITO, ALMACENAJE, APROVECHAMIENTO, RECICLAJE, TRANSFORMACIÓN, PROCESAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE TODO TIPO DE DESECHOS SÓLIDOS Y SUS SUBPRODUCTOS, CON PLENO RESPETO Y CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN MATERIA ECOLÓGICA Y DEMÁS DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES. AHORA BIEN, SI BIEN ES CIERTO QUE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY ANTES IMPETRADA, SIMEPRODE SE ENCUENTRA FACULTADO PARA REALIZAR EL CONFINAMIENTO DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL Y PELIGROSOS, TAMBIÉN SE DISPONE QUE *NECESARIAMENTE REQUIERE DE LA AUTORIZACIÓN DE LA FEDERACIÓN, ADEMÁS DE CUMPLIR CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS APLICABLES AL CASO.* EN EL CASO ESPECÍFICO, ES CONVENIENTE PRECISAR QUE ACTUALMENTE NINGUNO DE LOS RELLENOS SANITARIOS DE SIMEPRODE, INCLUYENDO EL UBICADO EN SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN, SE ENCUENTRAN AUTORIZADOS PARA

REALIZAR EL CONFINAMIENTO DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL Y PELIGROSOS, DERIVADO DE LO CUAL NO PUEDEN Y DEBEN RECIBIR DICHO TIPO DE DESECHOS EN SUS INSTALACIONES. A EFECTO DE PREVENIR LA RECEPCIÓN Y CONFINAMIENTO EN SUS INSTALACIONES DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL Y PELIGROSOS, SIMEPRODE CUENTA CON PROCEDIMIENTOS DE CALIDAD CERTIFICADOS EN LA NORMA INTERNACIONAL ISO 9001-2000, CUYO PROPÓSITO ES LOGRAR UN ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE RELLENO SANITARIO, MEDIANTE UNA EFICIENTE OPERACIÓN Y EL APEGO A LOS PRINCIPIOS BÁSICOS DE INGENIERÍA, QUE GARANTIZAN MINIMIZAR LOS POSIBLES IMPACTOS A LA SALUD Y AL AMBIENTE. EN ESTE CONTEXTO, LOS PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DE SIMEPRODE ESTABLECEN QUE SE DEBE LLEVAR A CABO LA INSPECCIÓN DE LOS VEHÍCULOS RECOLECTORES Y/O DE TRANSFERENCIA EN LA ENTRADA DEL SITIO, A FIN DE PREVENIR EL INGRESO DE RESIDUOS PELIGROSOS AL SITIO. ASIMISMO, SE TIENEN Y ACTUALIZAN CONSTANTEMENTE LISTAS DE RESIDUOS NO AUTORIZADOS, LAS CUALES SE ENTREGAN A LOS RESPONSABLES DEL CONTROL DE ACCESO, ASÍ COMO A LOS TRANSPORTISTAS. EN CASO DE DETECTARSE VEHÍCULOS QUE TRANSPORTEN RESIDUOS NO AUTORIZADOS, ESTOS SON DETENIDOS EN LA ENTRADA Y SON REPORTADOS AL RESIDENTE DEL RELLENO PARA TOMAR LAS MEDIDAS A QUE HAYA LUGAR. IGUALMENTE, COMO PARTE DEL ACCESO SE HACEN Y CONSERVAN TODOS LOS REGISTROS DEL

RELLENO, ENTRE LOS QUE SE LLEVA EL DE ENTRADA Y SALIDA DE LOS VEHÍCULOS Y LAS HORAS CORRESPONDIENTES. EN LO REFERENTE A LA COORDINACIÓN DE LAS AUTORIDADES AMBIENTALES FEDERALES Y ESTATALES PARA VERIFICAR LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN EN LAS INSTALACIONES DEL RELLENO SANITARIO DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN, CONVIENE PRECISAR QUE DICHA INSTALACIÓN SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL PROGRAMA NACIONAL DE AUDITORÍA AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, CON LO CUAL SUS INSTALACIONES, PROCEDIMIENTOS Y PRÁCTICAS SON SOMETIDAS PERIÓDICAMENTE A UNA REVISIÓN SISTEMÁTICA Y EXHAUSTIVA CON LA FINALIDAD DE COMPROBAR EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS TANTO NORMADOS COMO LOS NO NORMADOS EN MATERIA AMBIENTAL Y PODER EN CONSECUENCIA, DETECTAR POSIBLES SITUACIONES DE RIESGO A FIN DE EMITIR LAS RECOMENDACIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS A QUE HAYA LUGAR. DERIVADO DE SU INSCRIPCIÓN EN EL PROGRAMA ANTES INDICADO, ASUMIÓ UNA SERIE DE COMPROMISOS INCLUIDOS EN UN PLAN DE ACCIÓN, DONDE SE INDICAN LAS ACTIVIDADES Y TIEMPOS NECESARIOS PARA SUBSANAR LAS DESVIACIONES ENCONTRADAS DURANTE LA AUDITORÍA AMBIENTAL, COMPROMETIÉNDOSE A CUMPLIRLOS DENTRO DE LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN DICHO PLAN, PRESENTAR LOS REPORTES DE AVANCE CON LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA, E INFORMAR A LA SUBDELEGACIÓN DE AUDITORÍA

AMBIENTAL DE LA PROFEPA DE CUALQUIER EMERGENCIA AMBIENTAL QUE SUCEDA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL RELLENO. EN LO CONCERNIENTE AL REGISTRO DE EMISIONES Y TRANSFERENCIA DE CONTAMINANTES (RETC), PREVISTO EN EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XXXVII DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONVIENE DESTACAR QUE ES UNA BASE DE DATOS ESTATAL CON INFORMACIÓN DE SUSTANCIAS CONTAMINANTES EMITIDAS AL AMBIENTE: AIRE, AGUA Y SUELO O QUE SON TRANSFERIDAS EN EL AGUA RESIDUAL Y/O EN LOS RESIDUOS NO PELIGROSOS. ASIMISMO, COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA PRINCIPAL FUENTE DE INFORMACIÓN DEL RETC ES LA CÉDULA DE OPERACIÓN ANUAL (COA), LA CUAL ES PRESENTADA DURANTE EL PRIMER CUATRIMESTRE DE CADA AÑO; A TRAVÉS DE ÉSTA SE ACTUALIZA Y RECOPILA INFORMACIÓN DE EMISIONES AL AIRE, DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES, MANEJO DE RESIDUOS Y SUSTANCIAS TÓXICAS; DE IGUAL FORMA, SE FACILITA EL SEGUIMIENTO DE VARIOS TRÁMITES POR PARTE DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL. POR ENDE, QUEDA CLARO QUE SIMEPRODE CUMPLE CON SU OBLIGACIÓN DE REPORTE AL RETC, A TRAVÉS DE LA PRESENTACIÓN DE LA CÉDULA DE OPERACIÓN QUE PRESENTA ANTE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE A MÁS TARDAR EN EL ÚLTIMO DÍA DEL MES DE ABRIL DE CADA AÑO. CONFORME LO ANTES EXPUESTO, ES POSIBLE CONCLUIR QUE CONTRARIO A LO QUE AFIRMA EL PROMOVENTE, SIMEPRODE SÍ LLEVA

REGISTROS DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS QUE SON RECIBIDOS EN TODAS SUS INSTALACIONES, CONTANDO CON PROCEDIMIENTOS Y TECNOLOGÍAS QUE GARANTIZAN NO RECIBIR RESIDUOS NO AUTORIZADOS. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PONENTE, CON LAS FACULTADES QUE NOS CONFIERE EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, TENEMOS A BIEN MODIFICAR EL PUNTO DE ACUERDO PROPUESTO AFECTO DE HACER UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE SIMEPRODE, A EFECTO DE QUE SE REFUERCEN LAS MEDIDAS DE CONTROL E INSPECCIÓN DE VEHÍCULOS RECOLECTORES Y DE TRANSFERENCIA A LA ENTRADA DE SUS RELLENOS SANITARIOS, A FIN DE PREVENIR EL INGRESO DE RESIDUOS NO AUTORIZADOS. EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO NUEVO LEÓN, REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS (SIMEPRODE), LIC. OVIDIO ALFONSO ELIZONDO TREVIÑO, PARA QUE REFUERCE LAS MEDIDAS DE CONTROL E INSPECCIÓN DE VEHÍCULOS RECOLECTORES Y DE TRANSFERENCIA A LA ENTRADA DE LOS RELLENOS SANITARIOS DEL CITADO ORGANISMO, A FIN DE

PREVENIR EL INGRESO DE RESIDUOS NO AUTORIZADOS. **SEGUNDO.**
COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL TITULAR DEL SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS (SIMEPRODE), LIC. OVIDIO ALFONSO ELIZONDO TREVIÑO, PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PRECISADOS CON ANTERIORIDAD.
FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. SONIA GONZÁLEZ QUINTANA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: EN LA ACTUALIDAD EL TEMA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, ES UN TEMA QUE OCUPA EL INTERÉS DE TODA LA SOCIEDAD Y DEL GOBIERNO, PREVIENDO LAS ACCIONES Y PROGRAMAS QUE COADYUVEN AL ADECUADO TRATAMIENTO DE BASURA. EN ESTE SENTIDO, LA LEY QUE CREA EL SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS, SIMEPRODE, SEÑALA QUE LLEVARÁ A CABO EL CONFINAMIENTO DE RESIDUOS DE MANEJO

ESPECIAL Y PELIGROSO, ESTO RESPETANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS QUE EXISTEN EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE Y CON LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE DE LAS AUTORIDADES FEDERALES. EN TAL VIRTUD, ENCONTRAMOS A BIEN SE REFUERCEN LAS MEDIDAS DE CONTROL Y CONFINAMIENTO DE LOS RESIDUOS QUE INGRESAN A LOS RELLENOS SANITARIOS A FIN DE EVITAR QUE SE INTRODUZCAN RESIDUOS DE UN CONFINAMIENTO ESPECIAL Y QUE REQUIERA DE AUTORIZACIÓN FEDERAL. POR LO QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE PRONUNCIA A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN, ESTO CON EL OBJETIVO DE QUE CIUDADANOS Y GOBIERNO DE FORMA COORDINADA VEAN Y VELEN POR LA SEGURIDAD AMBIENTAL DEL ESTADO. POR LO SEÑALADO, LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE, CON SU VENIA. HONORABLE ASAMBLEA: EL EXPEDIENTE QUE RESUELVE LA COMISIÓN PONENTE DEL MEDIO AMBIENTE RELATIVO AL EXPEDIENTE 6372 QUE CONTIENE SOLICITUD DE PUNTO DE ACUERDO DEL COMPAÑERO DIPUTADO HOMAR ALMAGUER, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE EXHORTE A DIVERSAS AUTORIDADES ESTATALES Y FEDERALES, AL RESPECTO ME PERMITO MANIFESTAR LO SIGUIENTE: LA COMISIÓN PONENTE CON FUNDAMENTO

EN EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO MODIFICÓ LA PROPUESTA ORIGINAL DEL PROMOVENTE, TODA VEZ QUE EN LOS TÉRMINOS EN QUE FUE PRESENTADA RESULTABA EN PARTE UNA FUNCIÓN QUE ACTUALMENTE SE LLEVA A CABO POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE EN LA MATERIA COMO LO ES EL REPORTE DE EMISIONES Y TRANSFERENCIA DE CONTAMINANTE EN SUS SIGLAS R.E.T.C. EN OBSERVANCIA LA FRACCIÓN XXXVII DE LA VIGENTE LEY AMBIENTAL DEL ESTADO, POR LO QUE SE...

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “NUEVAMENTE COMPAÑEROS DIPUTADOS, ESTA PRESIDENCIA UNA VEZ MÁS HACE UN EXHORTO A QUE NO PERDAMOS DE VISTA EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN II Y VII EL CUAL NOS PIDE A TODOS MANTENER SILENCIO EN ESTE RECINTO. ADELANTE DIPUTADA”.

LA C. DIP. DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, CONTINUÓ CON SU INTERVENCIÓN EXPRESANDO: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE POR SU APOYO. POR LO QUE SE APROBÓ EXHORTAR DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE SIMEPRODE, A EFECTO DE QUE REFUERCE LAS MEDIDAS DE CONTROL E INSPECCIÓN DE LOS VEHÍCULOS RECOLECTORES Y DE TRANSFERENCIA AL MOMENTO DEL INGRESO DE RESIDUOS QUE SE CONSIDEREN PROHIBIDOS POR LA LEY EN SUS RELLENOS SANITARIOS.

POR LO ANTERIOR, Y EN VIRTUD DE ENCONTRARSE PLENA Y LEGALMENTE SUSTENTADO EL ACUERDO QUE SE SOMETE A ESTA SOBERANÍA, ES POR LO QUE DARÉ MI VOTO A FAVOR Y SOLICITO SU VOTO, COMPAÑERAS, EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS: HAGO USO DE LA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN QUE ACABA DE SER LEÍDO. SI BIEN ES CIERTO QUE SIMEPRODE ES OBJETO DE AUDITORÍAS CONSTANTES POR PARTE DE AUTORIDADES AMBIENTALES Y CUENTA CON UNA INSPECCIÓN ESTRICTA DE LOS DESECHOS QUE AHÍ SE CONFINEN, TAMBIÉN LO ES QUE DICHO ORGANISMO MANEJA GRANDES CANTIDADES DE RESIDUOS DE PLANTAS UBICADAS EN SALINAS VICTORIA. POR LO TANTO, NO ES DEMÁS REDOBLAR ESFUERZOS CON EL OBJETIVO DE IMPEDIR LA ENTRADA DE UN SOLO GRAMO DE MATERIA NO AUTORIZADA, ESTO PARA EVITAR EL RIESGO DE QUE LA CELDAS EXISTENTES NO APTAS PARA ESTE TIPO DE RESIDUOS PUDIERAN LLEGAR A CONTAMINARSE AFECTANDO LA LABOR TAN IMPORTANTE DE ESTE ORGANISMO QUE REALIZA EN NUESTRO ESTADO. POR LO TANTO, VOTAREMOS A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ESTA PRESIDENCIA INFORMA QUE HAN SIDO AGOTADAS LAS TRES RONDAS DE ORADORES DE ACUERDO AL ARTÍCULO 91, POR LO QUE SE PREGUNTA A LA ASAMBLEA SI CONSIDERAN SUFICIENTEMENTE DISCUSO, FAVOR DE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA AQUELLOS QUE CONSIDEREN QUE ESTE DICTAMEN ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUSO EN VIRTUD DE QUE HAY UN ORADOR REGISTRADO, EL DIPUTADO HOMAR ALMAGUER SALAZAR PARA HACER USO DE LA PALABRA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CONTINUAR CON LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS: COMO FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DEL TRABAJO LES PIDO SUMARSE A ESTE EXHORTO. ES UN EXHORTO DIRIGIDO A SIMEPRODE PARA REFORZAR LAS MEDIDAS DE CONTROL SOBRE LOS CAMIONES DE CARGA Y EVITAR QUE CONFINEN RESIDUOS NO AUTORIZADOS. NOS REFERIMOS A TONELADAS DE RESIDUOS PELIGROS QUE VARIAS EMPRESAS, SEGÚN UNA DENUNCIA PÚBLICA, CONFINAN ESCONDIDOS ENTRE LA BASURA DOMÉSTICA EN ESTA PLANTA. AUNQUE

ORIGINALMENTE PEDIMOS EL EXHORTO QUE SE ENVIARA A LA PROFEPA Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE PARA QUE SE COORDINARAN EN REALIZAR LAS VISITAS DE INSPECCIÓN Y AUDITORÍAS AMBIENTALES. ESTAMOS DE ACUERDO EN QUE SOLAMENTE SE REMITA A SIMEPRODE, ESPERANDO QUE EL TITULAR DE SIMEPRODE OVIDIO ELIZONDO TREVIÑO PROCEDA DE INMEDIATO A LLEVAR A CABO EL REGISTRO DE EMISIONES Y TRANSFERENCIA DE CONTAMINANTES, TAL COMO LO DISPONE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO, PERO SOBRE TODO QUE SE SANCIONE A LAS EMPRESAS QUE INTENTEN CONFINAR RESIDUOS PELIGROS MEZCLADOS CON RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, POR SER UN DELITO AMBIENTAL. TAMBIÉN ES IMPORTANTE QUE VEAMOS HOY POR HOY LOS PROBLEMAS QUE SE PUEDEN CAUSAR POR LA CONTAMINACIÓN. HOY VEMOS COMO EN EL GOLFO DE MÉXICO UNA EMPRESA COMO **VITIS PETROLEUM**, BASE DE UN ERROR ESTÁ CONTAMINANDO TODO EL GOLFO Y VA A CAUSAR GRANDES DESASTRES ECOLÓGICO Y NATURALES, Y LO MISMO PUEDE CAUSAR EN NUESTRO ESTADO SI SE SIGUEN TIRANDO RESIDUOS PELIGROS EN UN CONFINAMIENTO QUE NO ESTÁ APTO PARA ESTA FUNCIÓN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A VOTACIÓN, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE

ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASAR AL RECINTO PARA LLEVAR A CABO LA VOTACIÓN, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE CON 38 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6372 DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 6407 DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA INFORMAR LA FECHA Y HORA EN QUE FUE CIRCULADO EL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2010, A LAS 11:51 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6407) HONORABLE ASAMBLEA:** EN FECHA 08 DE JUNIO DE 2010, SE TURNÓ A LA **COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE**, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EL EXPEDIENTE NÚMERO 6407/LXXII, EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIPUTADO HOMAR ALMAGUER SALAZAR, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO A LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DEL CUAL PROPONE LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA SOBERANÍA, CON PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, EXHORTE AL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN, A VIGILAR QUE SE PRESTE EL SERVICIO DE LIMPIA, CONCESIONADO A LA EMPRESA DOMOS TERRA Y EN EL CASO**

**DE QUE NO LO PRESTE EFICAZMENTE O SE NIEGUE A SEGUIR
PRESTÁNDOLO, PROCEDER A LA REVOCACIÓN O A LA OCUPACIÓN
TEMPORAL DEL SERVICIO PÚBLICO, ASÍ COMO INTERVENIR EN SU
ADMINISTRACIÓN UTILIZANDO LA FUERZA PÚBLICA, CUANDO
PROCEDA. ANTECEDENTES:** EXPRESA EL PROMOVENTE QUE POR
DISPOSICIÓN CONSTITUCIONAL A LOS MUNICIPIOS LES CORRESPONDE
PRESTAR EL SERVICIO DE LIMPIA, RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE LA
BASURA. INDICA QUE SIN EMBARGO ES UN SERVICIO PÚBLICO QUE
DURANTE LOS AÑOS RECIENTES DEJARON DE PRESTARLO
DIRECTAMENTE LOS MUNICIPIOS, A TRAVÉS DE SERVICIOS PRIMARIOS O
SERVICIOS DE LIMPIA, DEBIDO A LA OLA PRIVATIZADORA QUE SUFRIÓ EL
PAÍS. SEÑALA QUE LA PRIVATIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIA
ARRANCÓ EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN CON EL
ENTONCES ALCALDE JESÚS MARÍA ELIZONDO Y HOY PRÁCTICAMENTE
TODOS LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA CONURBADA DE MONTERREY
TIENEN CONCESIONADO EL SERVICIO A EMPRESAS PARTICULARES. CITA
QUE LA OLA PRIVATIZADORA TAMBIÉN ALCANZÓ A LOS MUNICIPIOS
PERIFÉRICOS, EN DONDE SUS AYUNTAMIENTOS DECIDIERON
CONCESIONAR LOS SERVICIOS DE LIMPIA EN FORMA CUESTIONABLE.
MANIFIESTA QUE ENTRE LOS MUNICIPIOS DOBLEGADOS POR LA
PRIVATIZACIÓN SE ENCUENTRA EL DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN EN EL
CUAL DESDE HACE SIETE AÑOS SE DETERMINÓ CONCESIONAR EL
SERVICIO DE LIMPIA, A TRAVÉS DE UNA LICITACIÓN PÚBLICA, A LA

EMPRESA PRO TERRA, ACTUALMENTE DOMOS TERRA. DETALLA QUE DICHA CONCESIÓN SE OTORGÓ BAJO LA CONVENIENCIA DE OPTIMIZAR LOS SERVICIOS DE LIMPIA Y DE LOGRAR MEJORES EFECTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES PARA LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO, PERO ES FECHA QUE LOS PROBLEMAS NO SE RESUELVEN. AFIRMA QUE A TRAVÉS DE ESOS SIETE AÑOS DE CONCESIÓN, NO SE HAN OBTENIDO AHORROS FINANCIEROS PARA LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN, SINO TODO LO CONTRARIO, PUES ACTUALMENTE EL MUNICIPIO ENFRENTA UN ADEUDO MILLONARIO. REFIERE QUE LA REALIDAD DE TODAS LAS VENTAJAS Y BENEFICIOS QUE SE OFRECIERON AL INICIO DE LA OPERACIÓN, TANTO DE RECURSOS HUMANOS CAPACITADOS COMO DE EQUIPO AVANZADO, HOY LA GRAN MAYORÍA DE LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO VIVEN CON UN PÉSIMO SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA. ASIMISMO, QUE A PESAR DEL PAGO DE 7 A 8 MILLONES DE PESOS PARA ABONAR LA MILLONARIA DEUDA, DE LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA INVESTIGAR LA LEGALIDAD DE LA CONCESIÓN, Y DE LA ADQUISICIÓN DE DOS NUEVAS UNIDADES DE RECOLECCIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DE LA EMPRESA DOMOS TERRA VA PARA MÁS DE CUATRO MESES, CUYOS DIRECTIVOS A SU VEZ ARGUMENTAN LA FALTA DE PAGO. APUNTA QUE LA SITUACIÓN ANTES DESCRITA SE AGRAVÓ DEBIDO A QUE LA PARAESTATAL SIMEPRODE DECIDIÓ CLAUSURAR TANTO EL RELLENO SANITARIO COMO EL CENTRO DE TRANSFERENCIA DE ESE MUNICIPIO, OBLIGANDO A LA

EMPRESA CONCESIONARIA A TRASLADAR LOS RESIDUOS DOMÉSTICOS HASTA EL DEPÓSITO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CADEREYTA, NUEVO LEÓN. PRECISA QUE FRENTE A TAL PROBLEMA, ES LAMENTABLE LA FALTA DE VOLUNTAD DE LAS PARTES PARA SOLUCIONAR EL CONFLICTO, EL CUAL PUEDE DEVENIR EN UN PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA E, INCLUSO, PROVOCAR EL RIESGO DE QUE LA SECRETARÍA DE TURISMO LE RETIRE LA DECLARATORIA DE ‘PUEBLO MÁGICO’. AGREGA QUE LOS AYUNTAMIENTOS QUE PADEZCAN ESE PROBLEMA, DEBEN HACER CUMPLIR LA LEY PARA EVITAR CUALQUIER TIPO DE PERJUICIO A LAS FINANZAS MUNICIPALES, ESTANDO EN SU DERECHO DE REVOCAR LA CONCESIÓN OTORGADA POR ANTERIORES ADMINISTRACIONES, ADEMÁS DE TENER LA FACULTAD DE OCUPAR TEMPORALMENTE EL SERVICIO PÚBLICO E INTERVENIR EN SU ADMINISTRACIÓN, EN LOS CASOS DE QUE EL CONCESIONARIO NO LO PRESTE EFICAZMENTE O SE NIEGUE. FINALIZA EXponiendo que esta representación popular tiene como obligación vigilar el cumplimiento de las leyes, pero sin violentar la autonomía municipal, ya que es el ayuntamiento el que ejerce de manera exclusiva sus competencias, pues no debe haber autoridad intermedia entre los municipios y el estado. **CONSIDERACIONES:** Esta comisión de medio ambiente se encuentra facultada para conocer del asunto que le fue turnado, de conformidad con establecido por el artículo 70, fracción VII, de la ley orgánica del poder legislativo del

ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN VII, INCISO G), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO CUAL SOMETEMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: LA LIMPIEZA PÚBLICA CONSTITUYE UN SERVICIO PÚBLICO FUNDAMENTAL EN EL MUNICIPIO, EN VIRTUD DE QUE ADEMÁS DE EMBELLECER EL ENTORNO, PERMITE TENER UN MEDIO AMBIENTE LIMPIO Y ADECUADO PARA LA SALUD DE SUS HABITANTES, POR LO QUE ES PRIMORDIAL QUE SU PRESTACIÓN SE DESARROLLE BAJO REGLAS CLARAS Y ACTUALES, QUE PERMITAN SU CONTROL EFICAZ. ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EN LAS ÚLTIMAS DÉCADAS, LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, EN ESPECIAL LOS QUE INTEGRAN LA ZONA CONURBADA DE LA CIUDAD DE MONTERREY, HAN PRESENTADO UN CRECIMIENTO CONSTANTE EN SU NÚMERO DE HABITANTES Y CONSECUENTEMENTE EN LOS REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA URBANA, TRAYENDO COMO CONSECUENCIA EL INCREMENTO EN EL CONSUMO DE ARTÍCULOS POR PARTE DE LA POBLACIÓN, CONDUCIENDO A QUE SE GENERE DIARIAMENTE EN CADA UNO DE ELLOS, CONSIDERABLES VOLÚMENES DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, MISMOS QUE DEBEN SER MANEJADOS ADECUADAMENTE PARA QUE NO IMPACTEN SEVERAMENTE EN EL ENTORNO, PERO SOBRE TODO, EN LA SALUD DE LOS HABITANTES Y VECINOS DEL MUNICIPIO. EN LO REFERENTE AL MARCO REGULATORIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN III, INCISO C), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS

UNIDOS MEXICANOS, 132 FRACCIÓN I, INCISO C), DE LA PARTICULAR DEL ESTADO, Y 26, APARTADO A), FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIA LE CORRESPONDE A LOS MUNICIPIOS Y COMPRENDE, LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DEPÓSITO FINAL DE RESIDUOS. PARA CUMPLIR CON DICHA OBLIGACIÓN, LOS MUNICIPIOS PUEDEN PRESTAR EL SERVICIO DIRECTAMENTE, O POR CONDUCTO DE PARTICULARES A LES OTORGA LA CONCESIÓN O CON LOS QUE CELEBRE CONTRATO PARA SU PRESTACIÓN TOTAL O PARCIAL, EN ESTE ÚLTIMO SE DEBE SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO O CONTRATANTE, PARA GARANTIZAR UN SERVICIO ÓPTIMO A LA CIUDADANÍA. AHORA BIEN, CUALESQUIERA QUE SEA EL RÉGIMEN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL FIN PRIMERO Y ÚLTIMO, DEBE SER EL MISMO, EL EMPLEO DE ESTRATEGIAS QUE GARANTICEN UN MANEJO ADECUADO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, EMPLEANDO LAS MEJORES ALTERNATIVAS Y OPCIONES DISPONIBLES PARA REDUCIR EL IMPACTO DE LOS RESIDUOS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE. ELLO ES ASÍ, PUES LA MENOR FALLA EN EL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIA, ADEMÁS DE OCASIONAR SEVERAS CRÍTICAS HACIA LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, PROVOCARÁ LA PROLIFERACIÓN DE TIRADEROS A CIELO ABIERTO DONDE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA SE MANIFIESTA POR LA PRESENCIA DE MALOS OLORES, LA GENERACIÓN DE HUMOS, GASES Y

PARTÍCULAS EN SUSPENSIÓN DEBIDO A LA QUEMA PROVOCADA O ESPONTÁNEA DE LA BASURA Y POR EL ARRASTRE DE LOS VIENTOS. ASIMISMO, UNA DEFICIENTE GESTIÓN DE LOS RESIDUOS URBANOS, PUEDE PROVOCAR SERIAS AFECTACIONES A LA SALUD HUMANA DEBIDO A AGENTES FÍSICOS, QUÍMICOS Y BIOLÓGICOS PRESENTES EN DICHOS RESIDUOS. LA PRESENCIA DE ANIMALES COMO RATAS, CUCARACHAS E INSECTOS PUEDE PROVOCAR LA TRANSMISIÓN DE ENFERMEDADES COMO CÓLERA, DISENTERÍA, ETCÉTERA. LA PRESENCIA DE MICROORGANISMOS PATÓGENOS OCURRE TAMBIÉN A TRAVÉS DEL PAPEL HIGIÉNICO, GASAS Y PAÑALES DESECHABLES, ENTRE OTROS. CONSECUENTEMENTE, AL ESTAR DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO EL PUNTO DE ACUERDO QUE NOS FUE PROPUESTO, Y POR TRATARSE DE SITUACIONES DE HECHO QUE PONEN EN RIESGO LA SALUD DE LOS HABITANTES NO SÓLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN, SINO TAMBIÉN DE LA REGIÓN CITRÍCOLA DEL ESTADO, Y POR ENDE DEBEN SER RESUELTA A LA MENOR BREVEDAD POSIBLE, QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO CONSIDERAMOS QUE EL MISMO DEBE SER APROBADO EN LOS TÉRMINOS EN LOS QUE FUE PROPUESTO. EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

ACUERDO. PRIMERO.- LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL

ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, EXHORTA AL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN, A PRESTAR EFICIENTEMENTE EL SERVICIO DE LIMPIA, Y EN CASO DE ESTAR CONCESIONADO, EL PRESTATARIO NO LO PROPORCIONE O SE NIEGUE A SEGUIR PRESTÁNDOLO CONFORME A LOS ALCANCES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN RESPECTIVO, SE TOMEN LAS MEDIDAS A QUE HAYA LUGAR. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PRECISADOS CON ANTERIORIDAD. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HUMBERTO GARCÍA SOSA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: CONFORME AL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CORRESPONDE A LOS MUNICIPIOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PRESTAR LOS SERVICIOS

DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, ALUMBRADO PÚBLICO, LIMPIA, MERCADOS, CENTRALES DE ABASTO, PANTEONES, RASTRO, CALLES, PARQUES, JARDINES, ASÍ COMO DE SU EQUIPAMIENTO. EN ESTE MISMO SENTIDO, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL ESTABLECE QUE LOS AYUNTAMIENTOS PODRÁN PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES A PARTICULARES. CONFORME LO ANTERIOR, EL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN HA LLEVADO A CABO POR MEDIO DE UN CONTRATO PRIVADO CON EMPRESA DOMOS TERRA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA, SIN EMBARGO SEÑALA EL PROMOVENTE QUE ESTE SERVICIO SE PRESTA DE UNA FORMA PÉSIMA Y QUE NO HAN VISTO REFLEJADOS TODAS LAS VENTAJAS Y BENEFICIOS QUE SE OFRECIERON AL INICIO DE DICHO CONTRATO. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, ES IMPORTANTE QUE SEA REVISADO EL PROCESO DE RECOLECCIÓN DE BASURA Y LIMPIA QUE SE LLEVA A CABO POR LA EMPRESA DOMOS TERRA, YA QUE SI NO SE REALIZA DE FORMA ADECUADA TENDRÍAMOS UNA AFECTACIÓN DIRECTA AL MEDIO AMBIENTE Y DE SALUD PÚBLICA. EN TAL RAZÓN, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL COINCIDE CON EL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN; ASÍ MISMO REAFIRMA EL COMPROMISO ADQUIRIDO CON LA CIUDADANÍA DE VELAR PERMANENTEMENTE POR UN CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y EL

DESARROLLO SUSTENTABLE. POR LO SEÑALADO, LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. GRACIAS PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: CON JUSTIFICADA RAZÓN LA COMISIÓN PONENTE DE MEDIO AMBIENTE MODIFICÓ LA PROPUESTA ORIGINAL DEL PROMOVENTE, DIPUTADO HOMAR ALMAGUER, TODA VEZ QUE EL PUNTO DE ACUERDO PROPUESTO RESULTABA IMPROCEDENTE EN SUS TÉRMINOS, MÁS SIN EMBARGO LA COMISIÓN EN ATENCIÓN A LA IMPORTANCIA DEL TEMA DE QUE SE TRATA COMO LO ES EL SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIA, LO QUE ES OBLIGACIÓN CONSTITUCIONAL QUE CORRESPONDE AL MUNICIPIO, POR ELLO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 109 LA COMISIÓN DETERMINÓ REORIENTAR LA SOLICITUD PLANTEADA A FIN DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS LEGALES DE PROCEDENCIA Y ADEMÁS DE CONFORMIDAD CON NUESTRAS ATRIBUCIONES COMO AUTORIDAD. EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR, SE DETERMINÓ ELIMINAR DE LA SOLICITUD EL INTERVENIR LA ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA CONCESIONARIA DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, ASÍ COMO EL USO DE LA FUERZA PÚBLICA PARA TAL EFECTO. POR LO QUE DE MANERA UNÁNIME LOS INTEGRANTES PRESENTES DE LA COMISIÓN RESOLVIMOS, CON PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, EXHORTAR AL MUNICIPIO DE

SANTIAGO, NUEVO LEÓN PARA QUE CONFORME A SUS ATRIBUCIONES PRESTE UN SERVICIO DE LIMPIA DE MANERA EFICIENTE Y, EN SU CASO, VIGILE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIA, MISMO QUE ES SU OBLIGACIÓN CONSTITUCIONAL Y EN EL SUPUESTO QUE SE ENCUENTRE ALGUNA IRREGULARIDAD SE PROCEDA CONFORME A DERECHO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE. POR LO ANTERIOR, Y POR LA IMPORTANCIA DEL TEMA, SE APROBÓ SU MODIFICACIÓN, ADEMÁS DE QUE LA MISMA SE ENCUENTRA PLENA Y LEGALMENTE FUNDADA Y MOTIVADA, POR ELLO NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL ACUERDO PROPUESTO Y SOLICITO EL VOTO DE LA ASAMBLEA EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. DIPUTADAS Y DIPUTADOS, COMPAÑEROS: SOLICITO SU VOTO A FAVOR DE ESTE ACUERDO, NO POR SER EL PROMOTOR NI POR SER EL DIPUTADO DE SANTIAGO SINO PORQUE LOS SANTIAGUENSES NO MERECEN UN SERVICIO DE LIMPIA TAN DEFICIENTE. COMO HABITANTE DE UN PUEBLO MÁGICO, LOS SANTIAGUENSES EXIGEN QUE SUS AUTORIDADES CUMPLAN CON DAR UN SERVICIO EFICAZ DE RECOLECCIÓN DE BASURA. LLEVAMOS MESES SOPORTANDO LA FALTA DEL SERVICIO, Y ESTO AUNADO A QUE UNOS

CUANTOS TIRAN LA BASURA EN LA CALLE O EN TIRADEROS CLANDESTINOS. ADEMÁS DE LOS RIESGOS PARA LA SALUD CAUSADOS POR EL DESCONTROL DE LA BASURA, ESTO AUNADO A QUE EXISTE EL RIESGO DE QUE LA SECRETARÍA DE TURISMO LE RETIRE A NUESTRO MUNICIPIO DE SANTIAGO LA DECLARATORIA DE PUEBLO MÁGICO. PARA ESTO EL AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DEBE DE VIGILAR QUE SE PRESENTE EFICIENTEMENTE EL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA, SIN EMBARGO NOSOTROS DESDE AHORA PEDIMOS QUE YA PROCEDA A REVOCAR LA CONCESIÓN A LA EMPRESA DOMOS TERRA POR EL EVIDENTE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. OJALÁ SIRVA DE EJEMPLO LA DECISIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ESCOBEDO, QUE ANTE LAS QUEJAS REVOCÓ LA CONCESIÓN A DOMOS TERRA, ASÍ COMO EL ULTIMÁTUM QUE EL MUNICIPIO DE JUÁREZ LE DIO A LA MISMA EMPRESA POR EL PÉSIMO SERVICIO PRESTADO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A VOTACIÓN, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASAR AL RECINTO PARA LLEVAR A CABO LA VOTACIÓN, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE CON 37 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6407 DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES O INFORMES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA**, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADO PRESIDENTE, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES: LOS SUSCRITOS, **DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 102, 103, 104 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTAMOS A ESTA SOBERANÍA, PUNTO DE ACUERDO, BAJO LA

SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** LA VIDA EN SOCIEDAD SE RIGE EVIDENTEMENTE, POR LAS NORMAS QUE PARA ELLO SE EXPIDAN, A FIN DE PRESERVAR EL ESTADO DE DERECHO INDISPENSABLE PARA EL BUEN DESARROLLO DE CUALQUIER ESTADO. TODAS LAS ADECUACIONES AL MARCO NORMATIVO VIGENTE, DEBEN REALIZARSE CON EL ÚNICO PROPÓSITO DE BENEFICIAR A TODA LA POBLACIÓN, NUNCA CON FAVORITISMO HACIA ALGÚN SECTOR O BAJO INTERÉS PERSONAL O DE GRUPO. CADA ADICIÓN, REFORMA O MODIFICACIÓN QUE SE REALICE A LA NORMATIVIDAD, SI BIEN ENTENDEMOS DEBEN ESTAR DIRIGIDAS A LOGRAR UNA MAYOR EFICACIA DE LAS AUTORIDADES ANTE LOS RETOS QUE ACTUALMENTE VIVIMOS, DEBEN SER METICULOSAMENTE ESTUDIADOS ANTES DE SER APROBADOS, OBSERVANDO LA CONGRUENCIA Y ARMONÍA CON EL MARCO REGULATORIO VIGENTE, PUES ACTUAR DE FORMA CONTRARIA IMPLICARÍA UN SERIO PERJUICIO AL ADECUADO DESARROLLO DE LA VIDA EN SOCIEDAD. EN ESTE SENTIDO, LA NUEVA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO CONTIENE DISPOSICIONES TENDIENTES A ELEVAR LOS NIVELES DE EFICACIA DE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE TRÁMITES DE DESARROLLO URBANO, ES DECIR, QUE LAS AUTORIDADES COMPETENTES REALICEN EL ANÁLISIS DE LAS PETICIONES CIUDADANAS Y EMITAN UN PRONUNCIAMIENTO DE MANERA OPORTUNA. DICHO CUERPO NORMATIVO ESTABLECE LA RESPONSABILIDAD DEL AYUNTAMIENTO PARA AUTORIZAR O NEGAR LAS LICENCIAS PARA

EJECUTAR OBRAS DE URBANIZACIÓN, USOS Y CAMBIOS DE USOS DEL SUELO Y EDIFICACIONES, CONSTRUCCIONES, LICENCIAS DE FUSIONES, PARCELACIONES, SUBDIVISIONES Y RELOTIFICACIONES DE PREDIOS Y LOTES, ASÍ COMO LA FACTIBILIDAD Y LINEAMIENTOS, PROYECTO URBANÍSTICO, PROYECTO EJECUTIVO, PERMISOS DE VENTAS, PRORROGAS, TERMINACIÓN DE OBRAS Y LIBERACIÓN DE GARANTÍAS, DE TODO TIPO DE FRACCIONAMIENTOS. ASÍ, PARA QUE UN PARTICULAR OBTENGA EL PERMISO O LICENCIA PARA EJECUTAR CUALQUIERA DE LAS ACCIONES DE CRECIMIENTO URBANO ANTES DESCritAS, DEBE DE SOLICITARLO ANTE LA AUTORIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE Y CUMPLIR CON LOS TRÁMITES Y REQUISITOS QUE LE SEÑALEN, ANTE LO CUAL DICHA AUTORIDAD ESTÁ OBLIGADA A RESOLVERLE SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE SU SOLICITUD, DEBIENDO HACER DEL CONOCIMIENTO DEL PROMOVENTE DICHA RESOLUCIÓN, PARA QUE EN SU CASO EL SOLICITANTE HAGA USO DEL DERECHO DE INTERPONER LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS PREVISTOS EN LA LEY. ES DECIR, LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO, CONTEMPLA LA “NEGATIVA FICTA”, CUANDO CUALQUIER SOLICITUD EN LA MATERIA NO SEA ATENDIDA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE, TAL COMO LO ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 360, QUE A LA LETRA DICE: “*SALVO QUE EN OTRA DISPOSICIÓN LEGAL O ADMINISTRATIVA DE CARÁCTER GENERAL SE ESTABLEZCA OTRO PLAZO, PRESENTADA UNA SOLICITUD PARA CUALQUIER TRÁMITE A QUE SE REFIERE LA PRESENTE LEY Y, QUE*

ESTÉ DEBIDAMENTE ACOMPAÑADA DE TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR ESTE ORDENAMIENTO, LA AUTORIDAD COMPETENTE DEBERÁ DAR UNA RESPUESTA A LA MISMA EN EL TÉRMINO MÁXIMO DE 45-CUARENTA Y CINCO DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA RECIBIDO LA SOLICITUD. EN CASO DE QUE LA AUTORIDAD COMPETENTE SEA OMISA Y NO NOTIFIQUE PERSONALMENTE O POR CORREO CERTIFICADO LA RESPUESTA AL TRÁMITE SOLICITADO EN EL TÉRMINO INDICADO Y SIEMPRE QUE NO SE INVOLUCREN SITUACIONES ILÍCITAS NI SEA CONTRARIA A LA PRESENTE LEY, PROGRAMAS U OTRAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ASENTAMIENTOS HUMANOS; SE CONSIDERARÁ NEGADA LA SOLICITUD PLANTEADA. EN LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES U OTRAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL EXPEDIDOS POR EL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE, PODRÁ ESTABLECERSE UN TÉRMINO MENOR AL SEÑALADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTE ARTÍCULO, EL CUAL EN NINGÚN CASO PODRÁ SER MAYOR". NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EN UNA CLARA VIOLACIÓN A LO DISPUESTO AL NUMERAL ANTES INVOCADO, EN UN EJEMPLO MANIFIESTO DE DESCONOCIMIENTO A LAS DISPOSICIONES RECTORAS DE LA MATERIA, EL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, EN SU SESIÓN DE FECHA 08 DE JUNIO DE 2010, APROBÓ UNA REFORMA AL ARTÍCULO 23 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES, PARA CAMBIAR LA FIGURA DE LA NEGATIVA FICTA QUE PREVEÍA DICHO REGLAMENTO, AL

DE LA AFIRMATIVA FICTA. EN OTRAS PALABRAS, AHORA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, O LA DEPENDENCIA QUE CORRESPONDA, DEBERÁ RESPONDER A LAS SOLICITUDES DE CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN, DEMOLICIÓN, EXCAVACIONES AISLADAS, BARDAS Y USO DE LA VÍA PÚBLICA, QUE SE LES PRESENTEN EN UN TÉRMINO NO MAYOR A CUARENTA Y CINCO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL QUE SE RECIBIÓ LA SOLICITUD, DE NO HACERLO EN EL TIEMPO SEÑALADO, SE CONSIDERARAN APROBADAS EN AUTOMÁTICO Y CON EL SÓLO REQUISITO DE INVOCAR EL BENEFICIO ANTE LA AUTORIDAD DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ DÍAS, TAL COMO SE PRECISÓ EN LA REFORMA REALIZADA. AL RESPECTO, SI BIEN LA INTRODUCCIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA, PUDIESE APRECIARSE COMO UN BUEN PRINCIPIO, TAMBIÉN PUDIESE IMPLICAR QUE LA AUTORIDAD POR SU IMPERICIA, NEGLIGENCIA, INACTIVIDAD O PEREZA SEA OMISA EN DAR RESPUESTA, LO QUE DARÍA COMO RESULTADO QUE UN TRÁMITE POR IMPERFECTO QUE SEA Y SIN CUMPLIR CON LAS FORMALIDADES Y REQUISITOS NECESARIOS, SEA SUJETO DE QUE SE EXPIDA, CAUSANDO UN DAÑO MAYÚSCULO AL MUNICIPIO, ESTO ES REALMENTE GRAVE. AHORA BIEN, ES DE SEÑALAR QUE SI CON DICHA MEDIDA SE BUSCA LA EFICIENCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, NUESTRO MARCO JURÍDICO VIGENTE, EN LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN

SU ARTÍCULO 50 YA CONTEMPLA QUE INCURRIRÁN EN UNA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE NO CUMPLAN CON LA MÁXIMA DILIGENCIA EL SERVICIO QUE LE SEA ENCOMENDADO Y ABSTENERSE DE CUALQUIER ACTO U OMISIÓN QUE CAUSE LA SUSPENSIÓN O DEFICIENCIA DE DICHO SERVICIO O IMPLIQUE ABUSO O EJERCICIO INDEBIDO DE UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN. RESULTA, ENTONCES, ES PERTINENTE MENCIONAR QUE LA REFORMA APROBADA POR EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, CARECE DE SUSTENTO Y TODA LÓGICA JURÍDICA, PRIMERO, PORQUE A TODA LUZ REPRESENTA UNA VIOLACIÓN A UNA LEY DE OBSERVANCIA GENERAL, DE DONDE DEVIENE SU INAPLICABILIDAD, EN VIRTUD DE QUE CONFORME A TESIS EMITIDAS POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES SE SOMATARÁN A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE DESARROLLO URBANO; ES UNA LEY DE CARÁCTER ESTATAL, SIN SER ESTO VIOLATORIO A SU AUTONOMÍA. Y SEGUNDO, PORQUE NO SE PUEDE HACER PARTÍCipe DE UNA ACCIÓN FRÍVOLA QUE LESIONA LOS INTERESES DE LA POBLACIÓN, Y QUE TIENE POR OBJETO DE SOLVENTAR DE ALGUNA FORMA LAS PROMESAS DE CAMPAÑA DEL SEÑOR ALCALDE DE MONTERREY, FERNANDO LARRAZÁBAL, PORQUE HABREMOS DE RECORDAR QUE DURANTE SU CAMPAÑA A LA ALCALDÍA REGIA, ESTABLECIÓ COMO COMPROMISO NÚMERO 42 LA AFIRMATIVA FICTA EN TRÁMITES ANTE LA SECRETARÍA CORRESPONDIENTE. ESTO DA MUESTRA QUE AL SEÑOR

ALCALDE NO LE INTERESA CUMPLIR LAS LEYES, CUANDO VAN EN CONTRA DE SUS INTERESES POLÍTICOS. ESTO NO OTORGA CERTEZA JURÍDICA A LOS CIUDADANOS, POR EL CONTRARIO, SE DEJA EN ESTADO DE INDEFENSIÓN GENERAL Y SE BENEFICIA SÓLO A UN PEQUEÑO SECTOR DE INTERÉS. EL RIESGO DE LAS ADECUACIONES EN CONTRA DEL MUNICIPIO Y LOS CIUDADANOS PUEDE RESULTAR SUMAMENTE GRAVE, TODA VEZ QUE SOBRE ESTOS RECAERÁN DIRECTAMENTE LAS CONSECUENCIAS DE LOS ACTOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, PUES HAY QUE RECORDAR QUE LOS PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO OTORGADOS EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LA LEY CARECEN DE VALIDEZ Y SON NULOS DE PLENO DERECHO, TAL COMO SE INFIERE DEL ARTÍCULO 122, EL CUAL REZA LO SIGUIENTE: “*ARTÍCULO 122.- QUIENES OTORGUEN CUALQUIER TIPO DE AUTORIZACIÓN O LICENCIA, PERMITAN LA EJECUCIÓN DE CUALQUIER CLASE DE CONSTRUCCIONES O PERMITAN LA DOTACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS DE INFRAESTRUCTURA O EQUIPAMIENTO, EN SUELO NO URBANIZABLE QUE SEÑALEN LOS PLANES O PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO SERÁN SANCIONADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 50, FRACCIÓN XXII, Y DEMÁS APPLICABLES DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, CIVILES O PENALES QUE RESULTEN LAS AUTORIZACIONES O LICENCIAS EXPEDIDAS EN*

CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL PRESENTE ARTÍCULO SERÁN NULAS DE PLENO DERECHO". POR ELLA, SE REQUIERE DE UN ANÁLISIS A FONDO, TODA VEZ QUE EL CONCEPTO DE "AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA" VA MÁS ALLÁ DEL ÁMBITO MUNICIPAL, EN VIRTUD DE QUE DEBE SER EN LA LEGISLACIÓN GENERAL ESTATAL DONDE SE CONTEMPLE ESTA FIGURA, Y EN BASE A ELLA, UBICARLO A LAS DISPOSICIONES MUNICIPALES CORRESPONDIENTES. POR LAS RAZONES EXPUESTAS, LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO INSTITUCIONAL, ANTE LA IMPORTANCIA DE LA OBSERVANCIA DE LA LEGALIDAD Y CONSERVACIÓN DEL ESTADO DE DERECHO, E INDEPENDIENTEMENTE DE LOS CAMINOS JURÍDICOS QUE SE PUEDEN EJERCITAR, LE SOLICITAMOS C. PRESIDENTE SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO PARA SU APROBACIÓN EN ESTE MOMENTO, EN VIRTUD DE SU URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, EL SIGUIENTE: ACUERDO. PRIMERO.....

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: "PERMÍTAME DIPUTADO ORADOR, LE INFORMO QUE HA SIDO AGOTADO SU TIEMPO DE ACUERDO A NUESTRO REGLAMENTO, POR LO QUE SE PREGUNTA SI REQUIERE DE MÁS TIEMPO PARA PONERLO A CONSIDERACIÓN".

C. DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA: "SI REQUIERO DE MÁS TIEMPO".

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA AMPLIAR EL TIEMPO DE INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO ORADOR, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

EL C. DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA CONTINUÓ CON SU INTERVENCIÓN, EXPRESANDO: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE.

ACUERDO. PRIMERO.- LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO EMITE ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO, AL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE RETRASE LA ENTRADA EN VIGOR DE LAS ADECUACIONES AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES, CON EL OBJETO DE QUE ANALICE A PROFUNDIDAD LA FIGURA DE “AFIRMATIVA FICTA” PARA RESOLVER LAS SOLICITUDES QUE SE PRESENTEN EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, POR CONSIDERARLAS VIOLATORIAS A LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO. **SEGUNDO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 7º FRACCIÓN III DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, PARA QUE REVISE Y PONGA ESPECIAL ATENCIÓN EN LOS PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES OTORGADAS EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO POR EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, A PARTIR DEL MES DE JUNIO DE 2010, A FIN DE QUE ÉSTOS SEAN OTORGADOS EN CONGRUENCIA Y ARMONÍA DE LAS DISPOSICIONES DE DICHA LEY. MONTERREY, NUEVO

LEÓN, A 14 DE JUNIO DE 2010. SUSCRIBIMOS QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. ES TODO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. JOVITA MORÍN FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. EN PRIMER TÉRMINO PUES ME GUSTARÍA FELICITAR A MI COMPAÑERO ANTECESOR PORQUE VEO QUE ESTÁ MUY PUNTUAL RESPECTO A LO QUE CONSIDERA ACTOS VIOLATORIOS, Y QUE SON UN FENÓMENO QUE AFECTARÍA A LA SOCIEDAD REGIOMONTANA. POR OTRO LADO, MI COMETARIO VA EN EL SENTIDO DE QUE SI BIEN ES CIERTO ESTE EXHORTO SE HA, EN SU PARTE FINAL, CARACTERIZADO POR SER UN EXHORTO GENERAL, DENTRO DEL CONTENIDO DIFIERO GRANDEMENTE RESPECTO A LA REDACCIÓN DEL MISMO, TODA VEZ QUE SE HABLA DE ADJETIVO COMO IMPERICIA, NEGLIGENCIA, QUE ES UN REGLAMENTO IMPERFECTO, SE HABLA DE CUESTIONES PERSONALES COMO ACCIONES FRÍVOLAS DE UN ALCALDE, Y CREO QUE ESTA TRIBUNA DEBE UTILIZARSE PARA CONCENTRARSE EN EL TEMA EN GENERAL Y NO ACHACAR O ATACAR CON ACTOS PERSONALES. LAS DECISIONES DEL AYUNTAMIENTO QUE EN SU CARÁCTER REPUBLICANO FUE APOYADO POR INTEGRANTES DE TODAS LAS FRACCIONES, FUE UN ACUERDO TOMADO POR MAYORÍA, POR UNANIMIDAD, EN LA QUE PARTICIPARON CADA UNO DE LOS ACTORES POLÍTICOS DEL REPUBLICANO

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY. ESTA OBSERVANCIA DE LA LEY ESTATAL SI BIEN ES CIERTO SE HABLA DE QUE CARECE DE UN SENTIDO JURÍDICO, ESTE EXHORTO VA MÁS ALLÁ Y DEJARÍA UNA TRASCENDENCIA EN ESTE CONGRESO DE TRATAR DE PERPETRAR LA AUTONOMÍA MUNICIPAL. SI BIEN ES CIERTO, LA REDACCIÓN DEL MISMO DEJA MUCHO QUE DESEAR, TAMBIÉN ES CIERTO QUE DEBEMOS DE RESPETAR Y SER CONCISOS, Y COMO PARTIDO POLÍTICO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PUES ME SORPRENDE QUE ESTÉN CONTRARIANDO LAS DECISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO DE SU PROPIO PARTIDO. ES POR ELLO, QUE LES SOLICITO DE LA MANERA MÁS ATENTA QUE EL EXHORTO SEA CAMBIADO Y SE ESTUDIE LA APLICACIÓN DE LA LEY ESTATAL DE DESARROLLO URBANO RESPECTO A LA NEGATIVA FICTA EN SU NUMERAL 360. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. YO HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA HACER UN LLAMADO A MIS COMPAÑEROS A DEJAR DE LADO POSICIONES PARTIDISTAS Y ENTRAR A LO QUE ES FONDO Y NO A LO QUE ES ACCESORIO. NO PODEMOS PERMITIR QUE ENTRE EN VIGOR ESTA AFIRMATIVA FICTA, DEBEMOS DE CUIDAR LOS INTERESES DE LOS CIUDADANOS, POR ESO YO HAGO ESE LLAMADO A LA CONGRUENCIA, ESE LLAMADO A DEJAR DE LADO EL PARTIDO, EL QUE ESTÉ AL FRENTE

DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY. VAMOS A DARLE SENTIDO A LAS COSAS, VAMOS A PONER LAS COSAS EN SU JUSTO LUGAR. DE VERDAD, DEJEMOS DE LADO LO ACCESORIO, ATAQUEMOS EL FONDO, LO QUE REALMENTE IMPORTA Y QUE ES LA CONFIANZA, LA CONFIANZA QUE ES LO QUE NOS DEPOSITARON LOS CIUDADANOS. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. BIEN, HAY UNA SITUACIÓN AQUÍ, QUISIERA QUE NOS DIÉRAMOS UNA VUELTA POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DE MONTERREY, O DE CUALQUIER MUNICIPIO Y ENTREVISTAR A LAS PERSONAS QUE ESTÁ TRATANDO DE TRAMITAR UN CAMBIO DE USO DE SUELO, POR DECIR LO MAS SENCILLO, Y ESPERAR UNA RESPUESTA CERCA DE CUÁNTO TIEMPO LLEVAN YA TRATANDO DE CONSEGUIR ESE TRÁMITE, SIENDO QUE SON PERSONAS QUE MUCHAS DE LAS VECES QUIEREN HACER PEQUEÑAS INVERSIONES, MEDIANAS INVERSIONES, PERO QUIEREN FINALMENTE HACER ALGO, QUIEREN FINALMENTE CREAR EMPLEOS, O CREAR ESPACIOS, O CREAR ALGÚN MECANISMO PARA PODER MEJORAR LA ECONOMÍA PROPIA COMO NEGOCIO PERO TAMBIÉN DE LA CIUDAD COMO UNA ESPECIE DE CATÁLOGO DE SERVICIOS QUE SE SIGUEN CREANDO EN ESTE ESTADO O EN LA CIUDAD. SEGURAMENTE VAMOS A CONOCER GENTE QUE TIENE AHÍ UN AÑO TRATANDO DE HACER UN SIMPLE CAMBIO DE USO DE

SUELO, Y ESO ES LO MENOS, Y ES UNA ESPECIE DE VIACRUCIS, Y SE LOS DIGO CON CONOCIMIENTO DE CAUSA, PORQUE LAS PERSONAS NO TIENEN SIQUIERA A DÓNDE ACUDIR CUANDO NADIE LES RESUELVE ALGO QUE ESTÁ POR LO MENOS EN EL PAPEL CON TODOS LOS REQUISITOS YA CUMPLIDOS. CREO QUE CUALQUIER GOBIERNO MUNICIPAL, COMO ESTÁ CONSAGRADO EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, ES LIBRE DE EJERCER LAS MEJORES POLÍTICAS DE GOBIERNO QUE SIRVAN PARA DAR LA MEJOR SATISFACCIÓN DE LOS INTERESES DE SUS CIUDADANOS, SI ES AFIRMATIVA FICTA O SI ES NEGATIVA FICTA, FINALMENTE ALLÁ TIENEN REPRESENTANTES DE LOS VECINOS EN EL CABILDO, QUE SON LOS REGIDORES, QUE ESTÁN DISCUTIENDO LO MISMO QUE NOSOTROS. SI LE PEDIMOS A UN MUNICIPIO QUE HAGA O QUE NO HAGA, ESTAMOS REALMENTE NOSOTROS VIOLENTANDO EL ARTÍCULO 115 Y TENDRÁ EL MUNICIPIO TODA LA POSIBILIDAD DE NO HACERNOS CASO, PORQUE SIMPLEMENTE ESTAMOS EN OTRA ESFERA DE GOBIERNO, NO ES LA QUE NOS COMPETE. ENTONCES, QUISIERA YO CON ESTO DECIR, PODRÍAMOS AHORA QUE ESTOY SEGURO, EL DIPUTADO HÉCTOR MORALES LO VA A TOMAR A BIEN, INCLUSIVE HACER UNA ESPECIE DE CONSULTA CON LOS ALCALDES COMO AYER QUEDAMOS EN HACER OTRA, PARA PREGUNTARLES CUÁLES SON LOS TIEMPOS QUE SE ESTÁN LLEVANDO EN CADA UNA DE LAS DIRECCIONES DE DESARROLLO URBANO PARA QUE VEAN QUE NO ES CUALQUIER COSA, ESTÁ DEMASIADO INEFICIENTE Y SE PRESTA A MUCHAS COSAS INADECUADAS, Y YO ESPERO QUE ESTE TIPO

DE MECANISMOS PUES LES PERMITA A LOS MUNICIPIOS ATENDER MEJOR A LOS CIUDADANOS. NO SABEN CUANTO DINERO SE PIERDE, A VECES SON MONTOS PEQUEÑOS, PERO PARA LA GENTE QUE ESTÁ ABRIENDO APENAS UNA TIENDITA, ESO ES TODO SU CAPITAL, Y LO TENEMOS UN AÑO SUFRIENDO PORQUE ESTÁ PENSANDO TODAVÍA EN CREAR UN PEQUEÑO NEGOCIO, CUANDO FINALMENTE NOSOTROS TENEMOS UNA DECISIÓN QUE SE PUEDE TOMAR EN TRES MESES Y DEJARLES A ELLOS LA OPORTUNIDAD DE EMPEZAR A GENERAR SUS PROPIOS INGRESOS, EMPLEOS, Y ADEMÁS DIVISAS PARA LO QUE PUEDA PASAR, ESPACIOS PARA QUE LA GENTE PUEDA DISFRUTAR DE ESTE NEGOCIO TAMBIÉN. QUEREMOS ENTONCES DECIRLES QUE ESTAMOS JUGANDO A LA LIGERA CON LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, CREO QUE ESTO PUEDE TENER TAMBIÉN UN SENTIDO PARA GOLPEAR POLÍTICAMENTE AL ALCALDE DE MONTERREY, PERO LO ESTÁN CONSIDERANDO LOS DEMÁS ALCALDES TAMBIÉN, ¿QUÉ PUEDE PASAR? QUE UN ALCALDE COMO LO FUE CANAVATI PUES HAGA CASO OMISO DEL PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO Y HAGA POR DONDE IBA A PASAR EL METRO UNA SERIE DE OCHO PASOS A DESNIVEL, Y NO PASA NADA Y NADIE LO ENCARCELÓ, Y NADIE LO ACUSÓ, Y NADIE LO SANCIONÓ, PERO LE DIO PUES AL TRASTE A TODO UN PLAN QUE COSTÓ VARIOS MILLONES DE PESOS Y QUE FINALMENTE PRETENDÍA RESOLVER UNA SITUACIÓN VIAL DE MOVILIDAD Y TODO LO QUE TENEMOS, LO QUE CREEMOS AHORA ES QUE LA MISMA LEY DE DESARROLLO URBANO PREVÉ QUE CUALQUIER

ALTERACIÓN EN LAS ACCIONES DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES RESPECTO AL PLAN METROPOLITANO PUEDA SER JUZGADA. AYER MISMO MANDAMOS UNA SOLICITUD A LA AUDITORÍA SUPERIOR PARA QUE PIDIERA TODOS LOS REQUISITOS DE UNA SITUACIÓN ANÓMALA EN UNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA QUE FINALMENTE SE HAGA CUMPLIR LA LEY DE DESARROLLO URBANO DE NUEVO LEÓN. CREO QUE ESTÁ SALVADA ESA PRECAUCIÓN DE LA QUE SE QUISO HABLAR AQUÍ Y CREO QUE MÁS BIEN LO QUE SE PRETENDE ES MEJORAR LA RAPIDEZ, LA EFICIENCIA CON QUE UNA PERSONA PUEDE ABRIR CUALQUIER NEGOCIO O INICIAR CUALQUIER TRÁMITE EN DESARROLLO URBANO, PORQUE EN ESTE MOMENTO LA VELOCIDAD CON QUE SE RESUELVEN ESTOS ASUNTOS ES DE UN AÑO PARA ARRIBA, SI NO ES QUE LA PERSONA DESISTE ANTES DE PODER CREAR CUALQUIER PEQUEÑO NEGOCIO, CUALQUIER PEQUEÑO PROYECTO. ENTONCES, ESTAMOS EN CONTRA DE JUGAR ASÍ A LA LIGERA CON LA AUTONOMÍA, PERO ADEMÁS HAY ALGUNAS SITUACIONES QUE PERMITEN QUE LOS ALCALDES ESTÉN CONSIDERANDO ESTE TIPO DE FIGURAS O CUALQUIER OTRA QUE SIRVEN PARA MEJORAR EL SERVICIO QUE SE OFRECE A LA GENTE A LA QUE SE DEBE. GRACIAS PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE. NADA MÁS PARA GENERAR

CIERTAS PRECISIONES QUE YO CREO QUE ES FUNDAMENTAL. EL DOCUMENTO LEÍDO POR NUESTRO COMPAÑERO HÉCTOR MORALES AQUÍ EN TRIBUNA, REFLEJA DE MANERA MUY CLARA QUE ES EN PRINCIPIO UN TEMA DE LEGALIDAD, UN TEMA EN EL CUAL NO COMPARTIMOS UNA DECISIÓN EFECTUADA HACE MUY POCOS DÍAS EN EL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, EN EL QUE GENERAN LA POSIBILIDAD DE LA AFIRMATIVA FICTA. EN NINGÚN MOMENTO EL EXHORTO PRETENDE VULNERAR LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, TAN ES ASÍ, QUE ESTA SITUACIÓN QUE YA SE TOMÓ DENTRO DEL PROPIO CABILDO, SE LE ESTÁ SOLICITANDO AL ALCALDE RECONSIDERE SU APLICACIÓN ¿POR QUÉ?, PORQUE NO LO HA PUBLICADO EN LA GACETA CORRESPONDIENTE Y EN CONSECUENCIA NO HA EMPEZADO A SURTIR EFECTOS. REALIZAR CUALQUIER OTRA SITUACIÓN POSTERIOR YA SERÍAN OTRAS VÍAS, ES DECIR, YA ENTRARÍAMOS EN ASUNTOS DE LITIGIO SI PROcede O NO UNA SITUACIÓN DE CARÁCTER JURÍDICO POR INVASIÓN DE ESFERAS COMPETENCIALES, PERO ES EN EL MOMENTO EN EL QUE SURTIRÍA EFECTOS. Y DE ACUERDO A LO COMENTADO AQUÍ POR MI COMPAÑERO ALFONSO ROBLEDO, QUISIERA PRECISAR QUE POR ESO EXISTE LA NEGATIVA FICTA, LA NEGATIVA FICTA QUE ESTÁ PREVISTA EN TODA NUESTRA LEGISLACIÓN, ES PRECISAMENTE PARA QUE EN ESOS CASOS EN QUE NO HAYA UN RESPUESTA DE LA AUTORIDAD, TENGA LA POSIBILIDAD AQUÉLLA PERSONA QUE REALIZÓ UNA SOLICITUD DE IMPUGNARLA ANTE OTRAS INSTANCIAS, QUE EN MUCHAS OCASIONES, O

QUE EN DIVERSAS OCASIONES NO ENTRA EN ESE LITIGIO ES OTRO TEMA, PERO HABRÍA OTRA INSTANCIA QUE RESUELVA SOBRE SU PROCEDENCIA, AQUÍ EL SOLO TRANSCURSO DEL TIEMPO VA A GENERAR AUTORIZACIONES DE VOCACIÓN, DE MODIFICACIÓN DE VOCACIÓN DE LA TIERRA, CUANDO ES CLARO DE TODOS QUE LOS TEMAS DE DESARROLLO URBANO METROPOLITANO, NO SON EXCLUSIVOS DE MONTERREY, HAN GENERADO GRANDES PROBLEMAS, Y QUE EN ESTE MOMENTO UN MUNICIPIO EN ESPECÍFICO GENERE LA POSIBILIDAD DE QUE SOLO CON EL TRASCURSO DEL TIEMPO UNA SOLICITUD SEA APROBADA, Y EN CONSECUENCIA EXISTAN MODIFICACIONES EN LOS USOS DE SUELO ES MUY DELICADO. EL DÍA DE AYER, Y DADO QUE NO SE HA PUBLICADO PERO YA ESTÁ APROBADO, ES QUE EL DIPUTADO MORALES PRESENTA QUE SEA DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, DE OTRA MANERA SERÍA MUY TARDE Y YA LA VÍA TENDRÍA QUE SER NECESARIAMENTE OTRA INSTANCIA; NO QUIERO DE NINGUNA MANERA SEÑALAR QUE SERÍA UNA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL, PERO EN UNA LÓGICA JURÍDICA SERÍA LO MÁS PROCEDENTE, YA SE VERÍA EL MOMENTO DE LA IMPUGNACIÓN, PERO LO QUE ESTAMOS AHORITA ES SOLICITÁNDOLE AL ALCALDE DE MONTERREY QUE RECAPACITE SOBRE UN TEMA QUE SERÍA EXCLUSIVO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY Y QUE VA A GENERAR PROBLEMAS EN LOS CAMBIOS DE USO DE SUELO QUE HEMOS TENIDO NO SOLO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, SINO EN OTROS MUNICIPIOS, CASOS QUE NOS HAN LLEGADO AQUÍ, QUE HA AMERITADO LA

INTERVENCIÓN DE ESTE CONGRESO, ES PRECISAMENTE POR ESOS CAMBIOS DE USOS DE SUELO, CAMBIOS DE USO DE SUELO DE INDUSTRIAL A HABITACIONAL, O VICEVERSA, GENERAN PROBLEMAS QUE AQUÍ HEMOS TENIDO QUE ANALIZAR. ENTONCES, LE ESTAMOS PIDIENDO AL ALCALDE DE MONTERREY QUE DETENGA ESTE ACTO Y LO ANALICE EN EL TENOR DEL DESARROLLO URBANO METROPOLITANO. ESOS SON LOS PUNTOS QUE QUERÍA PONER A SU CONSIDERACIÓN Y SEÑALAR EL POR QUÉ DE LA URGENCIA DE QUE SEA APROBADO EN ESTE MOMENTO. MUCHÍSIMAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **HERNÁN SALINAS WOLBERG**, QUIEN EXPRESÓ: “SEÑOR PRESIDENTE. DEFINITIVAMENTE EL TEMA DE DESARROLLO URBANO ES UN TEMA COMPLEJO, UN TEMA QUE REQUIERE DE AMPLIOS ESTUDIOS, ANÁLISIS, Y DEFINITIVAMENTE NO PUEDEN TOMARSE DECISIONES A LA LIGERA, DECISIONES SIN REALMENTE VER DE FONDO LAS IMPLICACIONES. Y NOS PREOCUPA QUE SE PRETENDA UTILIZAR A ESTE CONGRESO CON UN CLARO FIN POLÍTICO-PARTIDISTA, DE ENVIAR ESTE EXHORTO, COMO SE PRESENTÓ DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN, SIN PERMITIR PRECISAMENTE QUE SEAN LAS COMISIONES, QUE EN ESTE CASO ME IMAGINARÍA SERÍA LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO QUIEN ANALICE A FONDO LAS CONSIDERACIONES DE LO QUE EL DIPUTADO MORALES SOLICITA EN SU ESCRITO. NOS PREOCUPA PORQUE

SE LE ESTÁ DANDO UN TRATAMIENTO DISTINTO A UN TEMA QUE COMO DEL PRESENTADO EL DÍA DE AYER POR LA DIPUTADA SONIA, QUE TENÍA QUE VER, DEL MISMO GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, QUE TENÍA QUE VER CON MATERIA DE DESARROLLO URBANO EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, Y ESE ASUNTO DE MANERA ATINADA DECIDE TURNARSE A COMISIONES, RECONOCIENDO LA IMPORTANCIA QUE REPRESENTA, O LA NECESIDAD DE HACER UN ANÁLISIS SERIO Y DETENIDO DE UNA MATERIA TAN COMPLICADA Y TÉCNICA COMO ES EL DESARROLLO URBANO. CREO QUE NO PODEMOS ACTUAR CON TANTA LIGEREZA Y HACER ESTOS EXHORTOS SIN TENER LA OPORTUNIDAD DE ANALIZAR DE FORMA DETENIDA EL CONTENIDO. Y DEFINITIVAMENTE DE LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y DE LOS ANTECEDENTES QUE LEYÓ EN LA PROPUESTA EL DIPUTADO MORALES, SE VE QUE HAY UNA CLARA CARGA PARTIDISTA QUE BUSCA DENOSTAR A LA ADMINISTRACIÓN Y AL CABILDO DE MONTERREY, LO QUE NOS QUEDA CLARO COMO EN MUCHAS DE LAS INTERVENCIONES QUE TIENE SOBRE EL PARTICULAR, Y DEFINITIVAMENTE CREO QUE ESTARIAMOS ACTUANDO DE FORMA PRECIPITADA, ADEMÁS DE CÓMO YA LO HAN MENCIONADO MIS COMPAÑEROS QUE ME ANTECEDIERON EN EL USO DE LA VOZ, EN CLARA VIOLACIÓN A LOS PRINCIPIOS DE AUTONOMÍA MUNICIPAL QUE CONSAGRA NUESTRA CONSTITUCIÓN EN EL ARTÍCULO 115, AL BUSCAR NOSOTROS INFLUIR EN LAS DECISIONES QUE DE FORMA AUTÓNOMA EL CABILDO, Y HAGO ESTA ANOTACIÓN ENFÁTICAMENTE, EL CABILDO,

DONDE ESTÁN REPRESENTADAS TODAS LAS FUERZAS POLÍTICAS REPRESENTADAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, DONDE UNA CANTIDAD IMPORTANTE DE REGIDORES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL APOYARON DE FORMA DECISIVA Y DE FORMA UNÁNIME ESTA PROPUESTA, Y QUE AHORA SE PRETENDA DESDE ESTE CONGRESO ACTUAR COMO UN PODER REVISOR DE LAS DECISIONES DEL AYUNTAMIENTO, PUES OBVIAMENTE CONSIDERAMOS QUE NO ES SANO. PARA ESO, COMO LO SEÑALÓ EL DIPUTADO GUTIÉRREZ, EXISTEN LAS INSTANCIAS JURISDICCIONALES SI ALGÚN CIUDADANO, SI ALGÚN PARTICULAR SIENTE QUE CON ESTO SE VULNERAN SUS DERECHOS, PUES SIEMPRE PUEDEN ACUDIR A LOS TRIBUNALES PARA COMBATIR LAS DECISIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS. SIN EMBARGO, NO CREO QUE ESA SEA LA FUNCIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO Y MUCHO MENOS HACERLO SIN UN DETENIDO ANÁLISIS Y EXAMEN PREVIO DE TODAS LAS CONSIDERACIONES COMO SE REQUERIRÍA EN ESTOS MOMENTOS. DE LO CONTRARIO, PUES OBVIAMENTE ESTARÍAMOS CONVIRTIENDO ESTE EXHORTO EN UNA SIMPLE MANIFESTACIÓN MÁS DE UN HECHO, UN ACTO CON TINTES NETAMENTE POLÍTICO-PARTIDISTAS, QUE LEJOS DISTAN DE LO QUE LA CIUDADANÍA PIDE DE ESTE CONGRESO”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA,

SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADO POR MAYORÍA DE 24 VOTOS A FAVOR (PRI, PANAL, PVEM, PT Y PRD) Y 16 VOTOS EN CONTRA (PAN).

ACTO SEGUIDO, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA. SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO MEDIANTE EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA DE 24 VOTOS A FAVOR (PRI, PANAL, PVEM, PT Y PRD) Y 16 VOTOS EN CONTRA (PAN).

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO

DIPUTADO PRESIDENTE. RESULTA PREOCUPANTE QUE LOS RECLAMOS DE SEGURIDAD POR EL BIEN DE LOS HABITANTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN NO SEA UN MOTIVO DE PREOCUPACIÓN, Y MENOS DE PRIORIDAD PARA ALGUNOS INTEGRANTES DE LA LXXII LEGISLATURA DE ESTE CONGRESO. TAL PARECE QUE LOS HECHOS VIOLENTOS QUE TODOS LOS DÍAS NOS REPORTAN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, Y DE LOS CUALES NOS DAMOS CUENTA POR EXPERIENCIA PROPIA, NO SEAN UN MOTIVO SUFICIENTE PARA QUE NOSOTROS DESDE NUESTRA TRINCHERA HAGAMOS ALGO PARA CONTRARRESTARLA. ME REFIERO A LO QUE OCURRIÓ EL DÍA DE AYER POR LA TARDE EN LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, EN DONDE LOS COMPAÑEROS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE NEGARON A APROBAR EL PROYECTO DE DICTAMEN PARA COLOCAR CÁMARAS DE VIDEO EN LAS UNIDADES DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS, Y LA IMPLEMENTACIÓN DE TAXIS ROSA QUE SEAN CONDUCIDOS POR MUJERES Y PARA MUJERES. ESTAS DOS PROPUESTAS QUE FUERON PRESENTADAS EN SU TIEMPO, UNA POR UN SERVIDOR Y OTRA POR LA COMPAÑERA LICENCIADA SANDRA PÁMANES ORTIZ, DIPUTADA CON LICENCIA, SON DESESTIMADAS, SEGURAMENTE POR CRITERIOS PARTIDISTAS POR LOS COMPAÑEROS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. EL PROYECTO DE DICTAMEN DE LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD PRETENDIÓ SER RE-TURNADO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA, VIOLENTO DADO NUESTRA LEY ORGÁNICA Y REGLAMENTO INTERIOR, Y PARTICULARMENTE A LA

INSTRUCCIÓN QUE GIRÓ LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DE NUESTRO CONGRESO. SE ARGUMENTARON CUESTIONES ECONÓMICAS, AL SEÑALAR QUE LOS PERMISIONARIOS Y LOS EMPRESARIOS NO CONTARÍAN CON RECURSOS PARA COLOCAR LAS CÁMARAS DE VIDEO, SIN EMBARGO EN EL MERCADO SE OFERTAN EQUIPOS ECONÓMICAMENTE ACCESIBLES. TAMBIÉN SE DIJO QUE LOS CHOFERES DAÑARÍAN EL EQUIPO PORQUE LES RESULTA INCONVENIENTE ESTAR VIGILADOS TODO EL TIEMPO POR SUS PATRONES, PORQUE LES RECLAMARÍAN LOS MONTOS REALES DE LOS INGRESOS POR EL PASAJE. REALMENTE ESTOS ARGUMENTOS SON INSOSTENIBLES, SOBRE TODO CUANDO SABEMOS QUE CON UNA INVERSIÓN MÍNIMA SE CONTARÍAN CON MECANISMOS PARA IDENTIFICAR A CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE HACEN USO DE ESTE TRANSPORTE Y CONTAR CON EVIDENCIAS CUANDO SE VIOLE LA LEY. EN CUANTO A LOS ARGUMENTOS QUE SE DIERON PARA NO APROBAR UN PROGRAMA DE TAXIS ROSAS OPERADO POR MUJERES Y PARA MUJERES, LOS CONCEPTOS USADOS POR LOS COMPAÑEROS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL RESULTAN ABERRANTES Y ATENTATORIOS CONTRA LA EQUIDAD DE GÉNERO. OTRO DE LOS ARGUMENTOS QUE SE DIERON ES QUE ESTE PROGRAMA FRACASARÍA, SIN EMBARGO SE HA DEMOSTRADO QUE EN OTRAS PARTES DE LA REPÚBLICA, COMO EL DISTRITO FEDERAL, HA SIDO TODO UN ÉXITO. INCLUSO, UN PROGRAMA COMO EL RECHAZADO POR LOS DIPUTADOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN LA

COMISIÓN DE TRANSPORTE, EN BREVE ENTRARÁ EN FUNCIONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, GRACIAS A UN CONVENIO QUE FIRMÓ ESTE GOBIERNO MUNICIPAL CON UNA CENTRAL OBRERA QUE REPRESENTA A TAXISTAS. COMPAÑEROS DIPUTADOS, SUBÍ A ESTA TRIBUNA PARA HACER ESTE POSICIONAMIENTO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO Y DE LOS HABITANTES DEL ESTADO, DE LO QUE OCURRIÓ AYER EN LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, INVITANDO A LOS COMPAÑEROS A QUE RECAPACITEN PARA ATENDER LOS RECLAMOS DE SEGURIDAD DE NUESTROS REPRESENTADOS Y DEJAR A UN LADO INTERESES PARTICULARES DE GRUPO O PARTIDISTAS. DIPUTADOS DEL PRI, LA SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS ES TEMA DE FONDO, NO ES ACCESORIO Y DE NINGUNA MANERA ES FRÍVOLO. ES CUANTO PRESIDENTE".

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. RAYMUNDO FLORES ELIZONDO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: "GRACIAS COMPAÑERO PRESIDENTE. SOLAMENTE PARA COMENTAR A LA ASAMBLEA, QUE EN CUANTO SE CIRCULEN LOS DICTÁMENES AQUÍ LOS DISCUTIREMOS AMPLIAMENTE Y YA SE VERÁ QUIÉN TIENE LA RAZÓN. GRACIAS".

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: "SIN LUGAR A DUDAS, CUANDO SE CIRCULEN AQUÍ LOS

DICTÁMENES, COMO SE CIRCULA TODO LO DEMÁS, SE VA A EVIDENCIAR NO QUIÉN TIENE LA RAZÓN, SINO QUIEN TIENE LA MAYORÍA. ES LA VERDAD MUY PREOCUPANTE, Y LO VEMOS AQUÍ Y LO CONSTATAMOS DÍA CON DÍA, QUE EL TEMA DE LA SEGURIDAD QUE TODOS ESTAMOS VIVIENDO LAMENTABLEMENTE LAS CONSECUENCIAS DEL MAL GOBIERNO QUE TENEMOS, NO LES PREOCUPA A LOS DIPUTADOS DEL PRI, LES PREOCUPA MÁS SI SE VA A PONER O NO UN WAL MART, SI SE VA A HACER CUMPLIR LA PALABRA DE UN ALCALDE QUIEN EN CAMPAÑA DIJO SÍ A LA COMUNIDAD, Y SE ESTÁ COMPROMETIDO A SACAR ADELANTE LOS TRÁMITES QUE SON PRESENTADO ANTE ÉL, ANTE SU AUTORIDAD. LA VERDAD ES PARA REFLEXIONAR SOBRE LA DINÁMICA EN LA QUE ESTAMOS CAYENDO, UNA DINÁMICA EN DONDE SI PRESENTAMOS ALGO EN CONTRA DEL ESTADO, BUSCARÁN PRESENTAR UNA, DOS O TRES COSAS EN CONTRA DE ALCALDES DEL PAN, UNA DINÁMICA EN DONDE SALE UNA NOTA PERIODÍSTICA QUE ATACA EL MAL GOBIERNO QUE PUEDEN SALIR A NO DIGO POR DÍAS, SINO POR HORA, LAS MALAS NOTAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO BUSCAN TAPARLA, BUSCAN ESCONDERLA CON OTRAS COSAS. LO QUE ESTAMOS AQUÍ PIDIENDO, LO QUE ESTAMOS AHORITA MANIFESTANDO SON TEMAS QUE VERDADERAMENTE LE CONVIENEN Y LE INTERESAN A LA COMUNIDAD, Y ES UNA PENA QUE SE FRUSTREN COMO TODAS LAS OTRAS COSAS QUE TENEMOS A BIEN PROPOSICIONAR”.

PARA UNA MOCIÓN DE ORDEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “NADA MÁS PARA QUE QUEDE ASENTADO DIPUTADO PRESIDENTE, EN EL REGLAMENTO EN EL ARTÍCULO 127, SOLAMENTE SE PUEDE DAR LECTURA AL ARTÍCULO 127 FRACCIÓN II, POR FAVOR, DE NUESTRO REGLAMENTO”.

EL C. PRESIDENTE GIRÓ INSTRUCCIONES A LA C. SECRETARIA PARA DAR LECTURA A LO SOLICITADO POR LA C. DIP. MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ.

LA C. SECRETARIA DIO LECTURA: “ARTÍCULO 127, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN SU FRACCIÓN II.- *“EN LOS DEBATES, EL PRESIDENTE DEL CONGRESO CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA EN FORMA ALTERNADA A LOS DIPUTADOS QUE SOSTENGAN DISTINTOS PUNTOS DE VISTA. LOS DIPUTADOS SÓLO PODRÁN SER INTERRUMPIDOS EN SUS INTERVENCIONES EN LA TRIBUNA POR EL PRESIDENTE DEL CONGRESO EN LOS SIGUIENTES CASOS: ... II.- CUANDO LO EXHORTE A QUE SE ATENGA AL TEMA EN DISCUSIÓN...”*

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR

EXPRESÓ: “SOLAMENTE PARA QUE QUEDE ASENTADO QUE EL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ, PUES HABLÓ DE OTRO TEMA, Y ESTO ESTÁ AQUÍ ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO QUE YA LO ACABAN DE LEER”.

C. PRESIDENTE: “ESTA PRESIDENCIA TOMARÁ EN CUENTA SU COMENTARIO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, QUIEN EXPRESÓ: “LE AGRADEZCO DIPUTADO PRESIDENTE. PERO MI COMENTARIO QUE VOY A VERTER EL DÍA DE HOY, NO NECESARIAMENTE TIENE UN ADJETIVO FAVORABLE O CONTRARIO, PERO ME DUELE Y ME PREOCUPA ESCUCHAR POSICIONES IDEOLÓGICAS, MISÓGINAS, PRIMITIVAS MUY LAMENTABLES EN CONTRA DE NOSOTRAS LAS MUJERES. HOY EN DÍA MUCHAS DE NOSOTRAS SOMOS MÁS PRUDENTES Y RESPONSABLES AL VOLANTE, LA PERICIA QUE DICE EL DIPUTADO SERNA SERVÍN QUE NOS HACE FALTA NO HA LUGAR, PORQUE ASÍ LO PRUEBAN LAS MUCHAS MUJERES CONDUCIENDO HASTA EL DÍA DE HOY CAMIONES DE LA RUTA 1, COMO LO ES EN ESA RUTA A SAN NICOLÁS, Y LA RUTA 23 QUE VA HACIA CUMBRES Y CEDROS, POR MENCIONAR ALGUNOS EJEMPLOS COMPAÑEROS, QUE VAYA, ¡QUÉ CAMIONZOTES! Y LOS MANEJAN DE MANERA MUY PRUDENTE. ADEMÁS, NOS CALIFICAN BISEXUALES, CUANDO SER MUJER NO NOS DETERMINA BI, Y PUES ADEMÁS HAY QUE

RESPETAR LAS PREFERENCIAS SEXUALES. Y SI ME EXTRAÑA MUCHÍSIMO QUE HE ENCONTRADO POSICIONES ENCONTRADAS EN DIPUTADOS O LEGISLADORES DE LAS FRACCIÓN REVOLUCIONARIA INSTITUCIONAL, TODA VEZ QUE VIMOS EN LA PRENSA, POR LO MENOS CON MUY BUENOS OJOS LO VIO UNA SERVIDORA, CUANDO EL DIPUTADO CÉSAR GARZA Y LA DIPUTADA JOSEFINA VILLARREAL RECIBIERON A ESTE GRUPO DE COMPAÑEROS QUE REPRESENTAN LOS MOVIMIENTOS GAY Y DEL ARCOÍRIS, PUES PARA BUSCAR TAMBIÉN TOLERANCIA A LA HORA DE LLEVAR LA JUSTICIA, Y BUENO, PUES LAMENTABLEMENTE ENCUENTRO LA OTRA POSICIÓN EN EL EXTREMO, Y BUENO NADA MÁS LES QUIERO MENCIONAR A TODOS, AUNQUE A LO MEJOR LA RISA LES PRODUCE.....

C. PRESIDENTE: “PERMÍTAME DIPUTADA ORADORA, SI ME PERMITE NADA MÁS SOLICITÁNDOLES SILENCIO A LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS RESPETUOSAMENTE”.

LA C. DIP. DIANA GÁMEZ GARZA CONTINUO CON SU INTERVENCIÓN EXPRESANDO: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. MUCHAS GRACIAS DIPUTADO POR SU APOYO PARA SILENCIAR LAS BOCAS. Y LA VERDAD CRÉANME QUE SÍ ES IMPORTANTE QUE TOMEMOS ESTO MUY EN SERIO, PORQUE ADEMÁS ES UNA CREACIÓN DE FUENTE DE EMPLEO PARA NOSOTRAS, QUE HOY EN DÍA MUCHAS SE QUEJAN DE NO ENCONTRAR TRABAJO. Y BUENO PUES ADEMÁS ES UN APOYO PARA LA COMISIÓN DE

SEGURIDAD Y JUSTICIA QUE LAS MUJERES ESTEMOS AL VOLANTE PARA LLEVARLAS A CASA SEGURAS. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE. ES CUANTO DIPUTADOS COMPAÑEROS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR A LA **C. DIP. BRENDÁ VELÁZQUEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. Y SEGURAMENTE TAMPOCO NO LES INTERESA APROBAR ESTE ASUNTO DEBIDO A QUE MUCHOS DE ELLOS COMO TRAEN CAMIONETAS BLINDADAS, TRAEN SEGURIDAD PRIVADA, PUES LES VA Y LES VIENE SI SE APRUEBA ESTE TIPO DE DICTÁMENES QUE ES BENÉFICO PARA LA CIUDADANÍA EN CUESTIÓN DE SEGURIDAD. ES CUANTO”.

C. PRESIDENTE: “ESTA PRESIDENCIA INFORMA QUE EL DIPUTADO LUIS ALBERTO LOZANO GARCÍA SOLICITA HACER EL USO DE LA PALABRA, POR LO CUAL SE PONE PRIMERO A CONSIDERACIÓN SI ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO ESTE TEMA, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 129 DE NUESTRO REGLAMENTO, AQUELLOS QUE CONSIDEREN QUE ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO ESTE TEMA, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA”.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE CONSIDERADO COMO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL TEMA, CON 20 VOTOS A FAVOR

(PRI), 14 VOTOS EN CONTRA (PAN), 2 VOTOS EN ABSTENCIÓN (PVEM Y PT).

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP.**

JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS: LA SEGURIDAD EN LOS PLANTELES ESCOLARES ES FUNDAMENTAL PARA QUE NUESTROS NIÑOS Y JÓVENES PUEDAN ESTUDIAR EN UN AMBIENTE FAVORABLE PARA LA ADQUISICIÓN DE CONOCIMIENTOS. DESGRACIADAMENTE EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, NUEVO LEÓN SE HA VISTO INMERSO EN UN AMBIENTE DE INSEGURIDAD QUE CRECE DÍA A DÍA Y DEL CUAL NUESTRAS ESCUELAS NO HAN SIDO AJENAS. EL FENÓMENO DE LA INSEGURIDAD EN PLANTELES ESCOLARES VA DESDE EL ROBO DE EQUIPO, ACTOS DE VANDALISMO EN INSTALACIONES, PRESENCIA DE BULLYING O CONDUCTAS VIOLENTAS, PANDILLERISMO, HASTA COMERCIO DE DROGAS EN SUS ALREDEDORES, ASÍ COMO HECHOS DELICTIVOS DIVERSOS. MIENTRAS, LA ANGUSTIA DE PADRES DE FAMILIA Y MAESTROS VA EN AUMENTO E INCLUSO HA CAUSADO QUE ANTE EL PRÓXIMO CIERRE DEL CICLO ESCOLAR, SE GENERE UN IMPORTANTE AUSENTISMO DE ESTUDIANTES. POR ELLO SE QUEJAN DE LA AUSENCIA DE LA POLICÍA PARA PROTEGER SUS ESCUELAS, LO QUE HA PROPICIADO QUE EN ALGUNAS ZONAS DE RIESGO LOS ALUMNOS TOMEN CLASES PRÁCTICAMENTE ENJAULADOS. POR ESO, NO ES EXAGERADO DECIR QUE HOY EN NUEVO LEÓN NUESTRA NIÑEZ Y JUVENTUD ESTÁ EN GRAVE

RIESGO, Y POR LO TANTO ES NECESARIO NO SÓLO ENCENDER LUCES DE ALARMA, SINO REALIZAR ACCIONES CONCRETAS PARA PROTEGERLOS DE LA OLA DE INSEGURIDAD QUE PADECEMOS. SE HAN ANUNCIADO MEDIDAS POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA IMPARTIR A LOS ALUMNOS MEDIDAS DE SEGURIDAD A PARTIR DE LA PRÓXIMA SEMANA, ASÍ COMO CLASES DE APOYO PSICOSOCIAL EN EL PRÓXIMO CICLO ESCOLAR. EN OTROS PLANTELES COMO LOS CENDIS O EN LAS ESCUELAS PRIVADAS COMO EL INSTITUTO AMERICANO DE MONTERREY, SE LLEVAN A CABO SIMULACROS PARA ENSEÑAR A LOS ALUMNOS QUÉ HACER EN CASO DE BALACERAS. SIN EMBARGO, SEGÚN HA RECONOCIDO PÚBLICAMENTE EL DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO JORGE CAMACHO RINCÓN, TODAVÍA SON MUY pocas LAS ESCUELAS QUE LLEVAN A CABO MEDIDAS DE SEGURIDAD COMO LAS ANTERIORMENTE DESCRITAS. EN OTROS ESTADOS DEL PAÍS, LAS AUTORIDADES SE HAN COORDINADO PARA LLEVAR ADELANTE PROGRAMAS INTEGRALES DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD EN LAS ESCUELAS, COMO HIDALGO DONDE TIENEN UN MANUAL COMPLETO DE APOYO, PLÁTICAS MOTIVACIONALES Y DE VALORES, SIMULACROS, PRIMEROS AUXILIOS, ENTRE OTROS. EN QUINTANA ROO, SE LLEVAN A CABO TRES OPERATIVOS DE MANERA PERMANENTE PARA COMBATIR LA INSEGURIDAD EN LAS ESCUELAS: LA OPERACIÓN MOCHILA, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS ESCUELA Y SENDERO SEGURO, PARA PROTEGER A LOS ALUMNOS DENTRO DE LA ESCUELA ASÍ COMO EN EL TRAYECTO RUMBO A SUS PLANTELES. EN NUEVO LEÓN,

LAMENTABLEMENTE, NO VEMOS UNA ACCIÓN INTEGRAL DE LAS AUTORIDADES PARA PROTEGER A LOS ALUMNOS Y PLANTELES EDUCATIVOS; SE ANUNCIAN MEDIDAS QUE QUEDAN EN ESFUERZOS AISLADOS, CUANDO LO QUE SE REQUIERE ES UN ESFUERZO COORDINADO E INTEGRAL. POR TALES MOTIVOS, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PROPONE A LAS AUTORIDADES UNIR ESFUERZOS PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD EN LAS ESCUELAS, PUES A NUESTROS NIÑOS, JÓVENES, MAESTROS Y PADRES DE FAMILIA NO HAY QUE DEJARLOS SOLOS. EN BASE A LO ANTERIOR, PROPONEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO, PARA SER VOTADO EN ESTA SESIÓN DADA LA URGENCIA QUE EL CASO AMERITA, EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.-** QUE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENVÍE UN ATENTO Y OPORTUNO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, CIUDADANO LICENCIADO RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, PARA QUE EN BASE A SUS ATRIBUCIONES GIRE INSTRUCCIONES A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO A LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA QUE EN UNA ACCIÓN COORDINADA LLEVEN A LA PRÁCTICA UN PROGRAMA INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD EN LAS ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DEL ESTADO, EL CUAL CONSISTIRÁ EN LO SIGUIENTE: **OBJETIVO.-** SENSIBILIZAR Y EDUCAR A LOS NIÑOS Y JÓVENES EN LOS PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA SEGURIDAD, ASÍ COMO CREAR CONCIENCIA

EN LA COMUNIDAD ESCOLAR SOBRE LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y DIVERSAS SITUACIONES DE INSEGURIDAD, DADA LA IMPORTANCIA DE ADQUIRIR PATRONES DE COMPORTAMIENTO Y BUENOS HÁBITOS A TEMPRANA EDAD. EL PROGRAMA INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD EN LAS ESCUELAS CONTARÍA CON LO SIGUIENTE:

- PREVENCIÓN DEL DELITO Y SEGURIDAD.
- CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS BÁSICO (PARA MAESTROS)
- APOYO PSICOSOCIAL CON TERAPIAS.
- REGLAS DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES.
- VIGILANCIA POLICÍACA EN ESCUELAS Y SUS ALREDEDORES.
- OPERACIÓN MOCHILA.
- SIMULACROS DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD.
- COORDINACIÓN CON ESCUELAS, SOCIEDADES DE PADRES DE FAMILIA Y AUTORIDADES MUNICIPALES PARA AMPLIAR Y FORTALECER EL PROGRAMA.

POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS. ATENTAMENTE. GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”.

EN ESTE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS**, QUIEN EXPRESÓ: “UNA MOCIÓN DE ORDEN, MEJOR DICHO DE PROCEDIMIENTO. EN VIRTUD DE QUE SE ESTÁ POR CUMPLIR LAS TRES HORAS DEL PERÍODO DE LA SESIÓN.

SOLICITAR SE AMPLÍE POR RESPETO AL ORADOR HASTA QUE SEA AGOTADO EL TEMA”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. NADA MÁS PARA PREGUNTAR QUE SI ES HASTA AGOTAR ESTE TEMA LO QUE PROPONE EL COMPAÑERO “.

C. PRESIDENTE: “ESTA PRESIDENCIA INFORMA QUE ESA ES LA PROPUESTA DEL COMPAÑERO VÍCTOR FUENTES”

EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL QUE SE AMPLÍE LA SESIÓN HASTA AGOTAR EL TEMA PRESENTADO POR EL DIP. JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, QUE SE AMPLÍE EL TIEMPO DE LA SESIÓN.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. COMPARTIMOS LA PREOCUPACIÓN

EXPRESADA POR EL DIPUTADO GUADIÁN. AYER PRECISAMENTE EN LA COMISIÓN DE TRANSPORTE UN EXHORTO PARECIDO DE ESTA NATURALEZA, POR ECONOMÍA Y POR CUESTIONES DE EFICIENCIA Y DE EFICACIA LO TURNAMOS DIRECTAMENTE AL RESPONSABLE DEL ÁREA. ENTONCES, YO QUISIERA PROPONER QUE EL EXHORTO QUE ACABA DE PRESENTAR EL DIPUTADO GUADIÁN, VAYA DIRECTAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y A LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. ESTO CON EL FIN DE HACERLO MÁS EFICIENTE, LO QUE NOS IMPORTA ES QUE LAS COSAS SUCEDAN Y QUE LAS COSAS SE HAGAN. ESA SERÍA MI PROPUESTA, DIPUTADO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. EFECTIVAMENTE EL DÍA DE AYER EN LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, COMO BIEN LO SEÑALA EL DIPUTADO TOMÁS MONTOYA, SE HIZO EN LA SERIE DE PUNTOS DE ACUERDO DE TEMAS QUE AHÍ SE TRATARON, QUE ERAN, SI NO MAL RECUERDO, ERAN EXHORTOS A DIFERENTES DEPENDENCIAS DESCENTRALIZADAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO; HUBO LA PROPUESTA DE QUE EL EXHORTO FUERA ÚNICAMENTE A ÉSTAS Y NO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, Y UNA SERVIDORA HIZO USO DE LA PALABRA PARA COMENTAR QUE ESTA SITUACIÓN NO FUERA A CAUSAR UN PRECEDENTE EN VIRTUD DE

QUE SI BIEN EN LOS TEMAS QUE AYER TRATAMOS SE TOCABA EL TEMA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, FINALMENTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DEBE DE ESTAR ENTERADO DE LOS ACUERDOS DE COMPETENCIA PROPIA DE LOS ORGANISMOS Y OBVIAMENTE ÉL, AL SER EL TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, EN ESTE CASO QUE SON DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SEGURIDAD PÚBLICA, ENTRE OTRAS, COMO YA LO HIZO MENCIÓN EL DIPUTADO, Y AL SER PARTE COMO PARTE RESPONSABLE EL GOBERNADOR DEL GABINETE ESTATAL, PUES CONSIDERAMOS QUE DEBE SER TAMBIÉN EXHORTADO PROPIAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, ME APARECE Y POR ESO LO SEÑALÉ AYER DE MANERA MUY PUNTUAL QUE NO FUERA A CREAR UN PRECEDENTE ESTA SITUACIÓN PARA CASOS SUBSECUENTES, APENAS AL DÍA SIGUIENTE, ES DECIR, AL DÍA DE HOY YA ESTAMOS VIENDO, BUENO EL OBJETIVO ES NO EXHORTAR, NO MOLESTAR AL GOBERNADOR EN TEMAS QUE AQUÍ SE TRATAN EN ESTE PODER LEGISLATIVO CUANDO ES COMPETENCIA DIRECTA, SI BIEN DE LAS DEPENDENCIAS QUE HACE MENCIÓN EL DIPUTADO JAIME GUADIÁN, PERO ES NECESARIO QUE EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTÉ ENTERADO PUES PORQUE DE ÉL DEPENDE PROPIAMENTE ESTAS DEPENDENCIAS, QUE EL EJECUTIVO ESTÉ ENTERADO PORQUE DE ÉL DEPENDE ESTAS DEPENDENCIAS”

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C.

DIP. JOVITA MORÍN FLORES, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. HOY, DURANTE EL TRANSCURSO DE ESTA SESIÓN, SE TOCARON DIFERENTES PUNTOS, UNOS CONSIDERADOS COMO DE TOTAL Y DE ABSOLUTA GRAVEDAD POR LA QUE DEBÍAN DE SER TURNADOS A COMISIONES, OTROS QUE FUERON VOTADOS EN ESTE MOMENTO POR CUESTIONES DE SU PROPIA URGENCIA, RESOLUCIÓN. HOY, EL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO GUADIÁN, ES UN PROYECTO QUE VA ENFOCADO A UN BENEFICIO SOCIAL, RECORDEMOS QUE TRAS LOS BLOQUEOS SUSCITADOS EN DÍAS ANTERIORES, HUBO GRAN MOVILIZACIÓN DE ESTUDIANTES, HUBO ESCUELAS QUE TUVIERON QUE VERSE SOMETIDAS PARA REFUGIAR A LOS ALUMNOS, HUBO CÍRCULOS DE ESCUELAS ALTERNAS A EDUCACIÓN PÚBLICA, ESCUELAS PRIVADAS, CÍRCULOS DE IGLESIAS CATÓLICAS Y PROTESTANTES, EN FIN, FUE UN DÍA LLENO DE TRAGEDIA SOCIAL, FUE UN DÍA LLENO DE CONMOCIÓN, FUE UN DÍA DONDE LOS NIÑOS SE LLENARON DE PÁNICO, FUE UN DÍA DONDE HOY POR HOY HAY CLASES SUSPENDIDAS EN SECTORES DEL NORTE DE LA CIUDAD. CREO QUE LA OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN SALTA A LA VISTA, NO ES NECESARIO JUSTIFICAR EL HECHO DE QUE NO SEA TURNADO A COMISIONES. HOY POR HOY LA SOCIEDAD LO QUE EXIGE SON RESPUESTAS, Y MI COMENTARIO ES EN EL SENTIDO DE PEDIRLES A MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS, LO QUE DEBEMOS DE HACER ES EL BUEN HACER Y ES DARLE RESPUESTAS A LA SOCIEDAD Y ES POR ELLO QUE SOLICITO QUE LA

INTENCIÓN Y LA APROBACIÓN DE VOTAR EN SENTIDO AFIRMATIVO LA PROPUESTA DE MI COMPAÑERO JAIME GUADIÁN. ES CUANTO”.

ENSEGUIDA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MOCIÓN DE ORDEN. GRACIAS, DIPUTADO PRESIDENTE. ESTAMOS SIGUIENDO LA MISMA LÍNEA DE LA DISCUSIÓN DE DICTÁMENES, LO CUAL NOS MARCA QUE SI HAY TRES INTERVENCIONES A FAVOR, MI INTERVENCIÓN FUE A FAVOR ASÍ COMO LA DE LA DIPUTADA JOSEFINA VILLARREAL Y LA DE LA DIPUTADA JOVITA MORÍN, SI EL TEMA NO HA SIDO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO, PUES YO LE PEDIRÍA A USTED COMO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, ATENTAMENTE Y RESPETUOSAMENTE, SOMETERLO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA PARA ENTONCES SÍ DARLE EL USO DE LA PALABRA A MI COMPAÑERA CARMEN PEÑA. GRACIAS”.

C. PRESIDENTE: “ESTA PRESIDENCIA LE PREGUNTA AL DIPUTADO TOMÁS MONTOYA, SI PUEDE DECIR LOS NOMBRES DE LOS QUE HABLARON A FAVOR Y EN CONTRA EN ESTE TEMA, SI FUERA TAN AMABLE”.

DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ**, EXPRESO: “HABLAMOS A FAVOR UN SERVIDOR, LA DIPUTADA JOSEFINA VILLARREAL Y LA DIPUTADA JOVITA MORÍN”.

PARA UNA MOCIÓN DE ORDEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO**, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADO PRESIDENTE, RESPALDANDO LA MOCIÓN HECHA POR EL DIPUTADO TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, EN EL SENTIDO DE QUE YA SE HA AGOTADO LA LISTA DE ORADORES A FAVOR, PUES PARA NO ENTRETENER MÁS A ESTA ASAMBLEA DESISTO MI PARTICIPACIÓN”.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO LEÍDO POR EL DIP. JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

EN ESE MOMENTO, SOLICITO Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. UN SERVIDOR HIZO UNA PROPUESTA ACERCA DEL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIPUTADO GUADIÁN, ÚNICAMENTE PARA PONER A CONSIDERACIÓN TAMBIÉN ESA PROPUESTA Y SI ME PERMITE ENUNCIAR EL TEXTO SE LO AGRADECERÍA QUE SERÍA: “ACUERDO. PRIMERO.- ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN...”

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SÍ ME PERMITE DIPUTADO TOMÁS, ESTA PRESIDENCIA LE INFORMA QUE LA PETICIÓN DEBE SER POR ESCRITO, SI

USTED LA TRAE POR ESCRITO PUEDE HACERLA LLEGAR A ESTA PRESIDENCIA EN ESTE MOMENTO”:

EL C. PRESIDENTE, CONTINUO DICIENDO: “SE LE PIDE DIPUTADA SECRETARIA DAR LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO TEXTUAL, HECHO POR EL DIPUTADO JAIME GUADIÁN Y ACTO SEGUIDO IGUALMENTE DARLE LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO VERTIDO POR EL DIPUTADO, O LA PROPUESTA MÁS BIEN POR EL DIPUTADO TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ”.

LA C. SECRETARIA EXPRESÓ: “ACUERDO. ÚNICO, PROPUESTO, ES LA PROPUESTA INICIAL REALIZADA POR EL DIPUTADO JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ: **“ACUERDO. ÚNICO.- QUE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENVÍE UN ATENTO Y OPORTUNO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, CIUDADANO LICENCIADO RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, PARA QUE EN BASE A SUS ATRIBUCIONES, GIRE INSTRUCCIONES A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO A LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA QUE EN UNA ACCIÓN COORDINADA LLEVEN A LA PRÁCTICA UN PROGRAMA INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD EN LAS ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DEL ESTADO, EL CUAL CONSISTIRÁ EN LO SIGUIENTE: OBJETIVO.- SENSIBILIZAR Y EDUCAR A LOS NIÑOS Y JÓVENES EN LOS PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA SEGURIDAD, ASÍ COMO CREAR CONCIENCIA**

EN LA COMUNIDAD ESCOLAR SOBRE LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y DIVERSAS SITUACIONES DE INSEGURIDAD, DADA LA IMPORTANCIA DE ADQUIRIR PATRONES DE COMPORTAMIENTO Y BUENOS HÁBITOS A TEMPRANA EDAD. EL PROGRAMA INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD EN LAS ESCUELAS CONTARÍA CON LO SIGUIENTE:

- *PREVENCIÓN DEL DELITO Y SEGURIDAD.*
- *CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS BÁSICO (PARA MAESTROS)*
- *APOYO PSICOSOCIAL CON TERAPIAS.*
- *REGLAS DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES.*
- *VIGILANCIA POLICÍACA EN ESCUELAS Y SUS ALREDEDORES.*
- *OPERACIÓN MOCHILA.*
- *SIMULACROS DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD.*
- *COORDINACIÓN CON ESCUELAS, SOCIEDADES DE PADRES DE FAMILIA Y AUTORIDADES MUNICIPALES PARA AMPLIAR Y FORTALECER EL PROGRAMA.*

ENSEGUIDA, PARA UNA MOCIÓN, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. CREO QUE LO HOY EXPUESTO POR EL DIPUTADO JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ, ES COMO YA SE HA MENCIONADO AQUÍ, DE AGRADO DE ESTA ASAMBLEA, PORQUE ES OBVIO EL BENEFICIO SOCIAL QUE TRAERÁ. ENTONCES CREO, QUE COMO YA LO HEMOS HECHO EN OCASIONES ANTERIORES EL DIPUTADO CÉSAR GARZA VILLARREAL EN UNA OCASIÓN...”

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SI ME PERMITE DIPUTADA ORADORA, HAY UNA DIPUTADA QUE DESEA HACER UNA MOCIÓN DE ORDEN, PERMÍTAME UN MOMENTO. LE PIDO DIPUTADA MARTHA DE LOS SANTOS ESPERAR A QUE TERMINE LA MOCIÓN LA DIPUTADA CARMEN Y POSTERIORMENTE SE LE CEDE EL USO E LA PALABRA. ADELANTE”.

LA C. DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, CONTINUO DICIENDO: “QUE CREO QUE PODEMOS HACER UNA PROPUESTA ÚNICA PARA NO ENTRETENER TAMBIÉN MÁS ESTA APROBACIÓN, PUEDE IR DIRIGIDA AL EJECUTIVO POR LAS RAZONES VERTIDAS POR LA DIPUTADA JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ, QUE ES EL RESPONSABLE DEL PODER EJECUTIVO EN EL ESTADO Y PUEDE IR ASIMISMO DIRIGIDO BAJO LOS ARGUMENTOS TAMBIÉN MUY LEGÍTIMOS DEL DIPUTADO TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, DE QUE VAYA DIRIGIDO A TODAS LAS INSTANCIAS QUE AQUÍ SE HAN CITADO. AHORITA SE LA PRESENTO POR ESCRITO AL PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS, PARA APOYAR LA PROPUESTA DE LA DIPUTADA PEÑA DORADO. UN SERVIDOR ESTARÍA A FAVOR EN ESOS TÉRMINOS TAL CUAL LO SEÑALÓ LA DIPUTADA”.

C. **PRESIDENTE:** “ESTA PRESIDENCIA LE INFORMA DIPUTADA SECRETARIA, DEBE SER PRESENTADA POR ESCRITO ANTE ESTA PRESIDENCIA. LE SOLICITO SU PACIENCIA COMPAÑEROS DIPUTADOS, ENTENDEMOS DE LOS TIEMPOS. FUERAN TAN AMABLES YA ESTAMOS POR CONCLUIR EL TEMA, AUTORIZADO Y APROBADO POR USTEDES MISMOS”.

PARA UNA MOCIÓN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PRESIDENTE, LE PIDO DE FAVOR QUE PONGA A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA VERTIDA POR EL COMPAÑERO, YA QUE NO TIENE CASO QUE SE PONGA A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA QUE HACE EL COMPAÑERO TOMÁS, YA QUE EL FIN ES EL MISMO, EL FIN DE QUE SE EXHORTE TANTO A LOS DOS SECRETARIOS Y AL DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL, PERO POR LA VÍA DEL EJECUTIVO QUE ES EL RESPONSABLE DE DIRIGIR EL TRABAJO DE ESTE GOBIERNO. GRACIAS”.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ESTA PRESIDENCIA INFORMA QUE DEBE ACEPTAR LAS PROPUESTAS POR ESCRITO DE LOS DIPUTADOS CUANDO ASÍ LO HAGAN Y PONERLOS A CONSIDERACIÓN”.

NUEVAMENTE SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS**, QUIEN EXPRESÓ:

“GRACIAS PRESIDENTE, CON LA FINALIDAD DE QUE DÉ INSTRUCCIONES A LA SECRETARIA Y DÉ LECTURA DE NUEVA CUENTA, AL EXHORTO QUE EXPUSO EL COMPAÑERO DE ACCIÓN NACIONAL”.

EL C. PRESIDENTE, A PETICIÓN DEL C. DIP. JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS, SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. JAIME GUARDIÁN MARTÍNEZ.

LA C. SECRETARIA DIO LECTURA: “*ACUERDO. ÚNICO.- QUE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENVÍE UN ATENTO Y OPORTUNO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, CIUDADANO LICENCIADO RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, PARA QUE EN BASE A SUS ATRIBUCIONES, GIRE INSTRUCCIONES A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO A LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA QUE EN UNA ACCIÓN COORDINADA LLEVEN A LA PRÁCTICA UN PROGRAMA INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD EN LAS ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DEL ESTADO, EL CUAL CONSISTIRÁ EN LO SIGUIENTE...*

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIENTE EXPRESÓ: “PERMÍTAME DIPUTADA SECRETARIA. COMPAÑEROS DIPUTADOS RESPETUOSAMENTE, ESTA PRESIDENCIA LES PIDE GUARDAR SILENCIO PARA PODER CONTINUAR

CON LA SESIÓN Y SI FUERAN TAN AMABLES DE OCUPAR SUS LUGARES.
ADELANTE”

LA C. SECRETARIA CONTINÚO LEYENDO: “GRACIAS PRESIDENTE.
“...OBJETIVO.- SENSIBILIZAR Y EDUCAR A LOS NIÑOS Y JÓVENES EN LOS PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA SEGURIDAD, ASÍ COMO CREAR CONCIENCIA EN LA COMUNIDAD ESCOLAR SOBRE LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y DIVERSAS SITUACIONES DE INSEGURIDAD, DADA LA IMPORTANCIA DE ADQUIRIR PATRONES DE COMPORTAMIENTO Y BUENOS HÁBITOS A TEMPRANA EDAD. EL PROGRAMA INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD EN LAS ESCUELAS CONTARÍA CON LO SIGUIENTE:

- *PREVENCIÓN DEL DELITO Y SEGURIDAD.*
- *CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS BÁSICO (PARA MAESTROS)*
- *APOYO PSICOSOCIAL CON TERAPIAS.*
- *REGLAS DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES.*
- *VIGILANCIA POLICÍACA EN ESCUELAS Y SUS ALREDEDORES.*
- *OPERACIÓN MOCHILA.*
- *SIMULACROS DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD.*
- *COORDINACIÓN CON ESCUELAS, SOCIEDADES DE PADRES DE FAMILIA Y AUTORIDADES MUNICIPALES PARA AMPLIAR Y FORTALECER EL PROGRAMA.”.*

C. PRESIDENTE: “PERMÍTAME DIPUTADA SECRETARIA. NUEVAMENTE COMPAÑEROS DIPUTADOS SE LES PIDE MUY RESPETUOSAMENTE DE

ACUERDO AL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN II Y FRACCIÓN VII, GUARDAR SILENCIO Y OCUPAR SUS LUGARES PARA DESARROLLAR COMO DEBE SER EL FINAL DE ESTA SESIÓN. ADELANTE DIPUTADA”.

LA C. SECRETARIA EXPRESÓ: “DIPUTADO PRESIDENTE HE TERMINADO DE DAR LECTURA AL ACUERDO PROPUESTO POR EL DIPUTADO JAME GUADIÁN”.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ESTA PRESIDENCIA INFORMA QUE HAY DOS PROPUESTAS ÚNICAMENTE. UNA, LA DEL DIPUTADO JAIME GUADIÁN Y LA OTRA LA CUAL HABÍA PRESENTADO EL DIPUTADO TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, LA CUAL SE ADHIRIÓ A LA PROPUESTA HECHA POR LA DIPUTADA CARMEN PEÑA. EN TOTAL SON DOS PROPUESTAS Y EN ESTE SENTIDO SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA PARA QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, SI LO AUTORIZARAN EN TEMPORALIDAD PRIMERO LA PROPUESTA DEL DIPUTADO JAIME GUADIÁN Y POSTERIORMENTE LA PROPUESTA DE LA DIPUTADA CARMEN PEÑA EN ADICIÓN CON EL DIPUTADO TOMÁS MONTOYA, QUIENES ESTÉN A FAVOR DE QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, SÍRVANSE A MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA”.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA DE QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, POR UNANIMIDAD DE

LOS PRESENTES.

ACTO SEGUIDO, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

EN ESTE MOMENTO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE**, QUIEN EXPRESÓ: “NADA MÁS DAR CONOCIMIENTO A ESTA ASAMBLEA ¿CUANTAS SON LAS PROPUESTAS QUE SE VAN A VOTAR DIPUTADO?”.

C. PRESIDENTE: “ESTA PRESIDENCIA POR TERCERA VEZ INFORMA A LA ASAMBLEA, MUY CLARAMENTE QUE HAY DOS PROPUESTAS UNA DEL DIPUTADO JAIME GUADIÁN Y LA SEGUNDA HABÍA SIDO INICIADA POR EL DIPUTADO TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, LA CUAL SE ADHIRIÓ A UNA TERCER PROPUESTA DE LA DIPUTADA CARMEN PEÑA, POR LO CUAL ÚNICAMENTE HAY DOS PROPUESTAS. UNA DEL DIPUTADO JAIME GUADIÁN Y OTRA EN CONJUNTO DE TOMÁS MONTOYA Y CARMEN PEÑA. LA QUE ESTÁ A VOTACIÓN ES LA PROPUESTA DEL DIPUTADO JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ EN ESTE MOMENTO”.

EL C. PRESIDENTE CONTINUO DICIENDO: “NUEVAMENTE SE LES INFORMA

A LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE ESTAMOS EN PROCESO DE VOTACIÓN EN EL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES, Y UNA VEZ QUE FUE APROBADO QUE SE VOTARA EN ESTE MOMENTO, LA PROPUESTA DEL DIPUTADA JAIME GUADIÁN, ES LA QUE ESTÁ EN PROCESO”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA INTERIOR DEL CONGRESO, SOLICITÓ A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PRESENTADA POR EL DIP. JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ, POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS.

C. PRESIDENTE: “UNA VEZ APROBADA, SE DESECHA LA OTRA PROPUESTA QUE ESTABA TAMBIÉN EN ESTA DIRECTIVA Y LE PIDO DIPUTADA SECRETARIA QUE ELABORE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR”.

DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA Y SEIS MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA A

LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO
INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO.

ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.-
DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN

DIP. SECRETARIA:

DIP. SECRETARIA:

MARÍA EL CARMEN PEÑA
DORADO.

BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ
RODRÍGUEZ.

**DD # 99-LXXII-10. S.O.
MARTES 15 DE JUNIO DE 2010.**